

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-102/16	JOEL HERNANDEZ VAZQUEZ	05/04/2016	<p>Comparezco para solicitar: I. COPIA FOTOSTÁTICA simple de las facturas pagadas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí a la persona "física" Sandra Sánchez Ruiz durante el lapso comprendido entre octubre del 2015 y febrero del 2016. II. COPIA FOTOSTÁTICA simple de las facturas pagadas por el Ayuntamiento de San Luis Potosí a la sociedad mercantil denominada Laboratorios Sanfer, SA de CV durante el lapso comprendido entre octubre del 2015 y febrero del 2016. III. COPIA FOTOSTÁTICA simple de las sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de San Luis Potosí celebradas entre enero y marzo del 2016. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, 05 (cinco) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-102/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 651/16 y U.I.P. 655/16. Así además, como se hizo de su conocimiento mediante oficio U.I.P. 763/16 de fecha 19 (diecinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio S.6.576/2016, recibido el 18 (dieciocho) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO UNO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</li> <li>- Oficio D.AP.F.00251/2016 E.T.0058/2016, recibido el 29 (veintinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, documento que se agrega al presente como ANEXO DOS en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago que requiere el Director de Administración, Planeación y Finanzas, y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - D.AP.F.00251/2016 E.T.0058/2016-, se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en la Tesorería, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles: en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 27 (veintisiete) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). Así como en referencia al pago que requiere el Secretario General en el oficio - S.6.576/2016- en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 106 (ciento seis) fojas útiles, el costo por copia simple es de 0.50 salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis).</p> <p>El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información, a efecto de hacer entrega de la misma. La información estará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella. Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción VI, Actas de los Órganos Colegiados- Actas de Cabildo o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-vi-actas-de-los-organos-colegiados/actas-de-cabildo/">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-19/fraccion-vi-actas-de-los-organos-colegiados/actas-de-cabildo/</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-103/16	GENARO PORTALES TRUJILLO	06/04/2016	<p>Solicito a usted señor Director de Protección Civil Municipal atentamente: 1. Dado que para poder a Suburbia su autorización para operar, fue</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, en fecha 06 (seis) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-103/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 667/16, U.I.P. 724/16 y U.I.P. 725/16. Así además, como se hizo de su conocimiento mediante oficio U.I.P. 780/16 de fecha 20 (veinte) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DPCM-ADM/122/2016, recibido el 13 (trece) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Heladio Tristán Tristán, Director de Protección Civil, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO UNO en copia fotostática simple, que consta en 04 (cuatro) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, y por lo que hace a la respuesta del oficio - DPCM-ADM/122/2016- se giro su solicitud de información a las Direcciones indicadas en el oficio antes mencionado, siendo la Dirección de Comercio, así como la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano, hago de su conocimiento que se recibió:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DC/1186/2016, recibido el 19 (diecinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1187/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud, documento que se agrega al presente como ANEXO DO5 en copia fotostática simple, que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> <li>- Oficio DADU/CAL/174/2016, recibido el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO TRES en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
113916	Jaime Hernández López	06/04/2016	<p>Copia del acta 001/15 de la sesión del Comité de Adquisiciones del Ayuntamiento de San Luis Potosí, realizado el 15 de octubre de 2015. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00113916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 672/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 21 (veintiuno) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio OM/565/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente a la información puesta a su disposición en versión pública en el oficio - OM/565/2016-, le informo que esta se encuentra para su consulta física gratuita en la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 22 (veintidós) fojas útiles, el costo por copia simple es de 50 del Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
117516	Nallely del Rocio Reynaga Torres	08/04/2016	Solicito se me indique si existió una sesión de Cabildo durante la administración pasada (2012-2015) por medio de la cual se modificó el uso de suelo de los predios delimitados por Camino a la Presa, Anillo Periférico Poniente, predios colindantes a la Comunidad Cópulines, Avenida Papagayo, Avenida del Desierto y continuidad de la Avenida Herón Cortez (predios colindantes con colonia Morales). De haberse llevado a cabo dicha sesión, solicito me proporcione la respectiva Acta de la sesión de Cabildo vía electrónica mediante el sistema Infomex. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00117516 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del Gobierno Municipal competente, esto en términos del oficio U.I.P. 691/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 22 (veintidós) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) ésta Municipalidad hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado por el citado Sistema.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en las ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio S.6.667/2016, suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, recibido el 03 (tres) de mayo del presente año. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-104/16	Benavente Espinosa Miguel	08/04/2016	Recibo de pago folio: 000159836 con fecha 30/01/2016. Recibo de pago folio: 000159837 con fecha 30/01/2016. Licencia de uso de suelo folio 5592/06 22/11/2006. Anexo copias de las cartulas de los recibos. (sic)	<p>En atención a su solicitud presentada ante la Unidad de Información Pública el día 08 (ocho) de abril del año 2016 (dos mil dieciséis), y siendo esta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-104/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 696/16 y U.I.P. 697/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 22 (veintidós) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en las ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio número DADU/CAL/154/2016, recibido en fecha 19 (diecinueve) de abril del año en curso, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que se atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO UNO en archivo digital en formato PDF, el que consta en 01 (una) hoja útil.</li> <li>- Oficio número D.A.P.F. 00259/2016 E.T. 0061/2016, recibido en fecha 05 (cinco) de mayo del año en curso, suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, por el que se atención a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO DOS en archivo digital en formato PDF, el que consta en 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, y por lo que hace a la información puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/154/2016- copia certificada de la Licencia de uso de suelo, se requiere cubra el costo de la misma, así como de dos fojas certificadas a que se refiere el oficio - D.A.P.F. 00259/2016 E.T. 0061/2016- es decir deberá de cubrir el costo por 03 (tres) fojas debidamente certificadas, el costo por copia certificada es de 1 (un) salario mínimo general (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la citada Ley. El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>De forma adicional, le indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
118516	Tiburcio Cadena Gutiérrez	11/04/2016	RECURSOS DESTINADOS AL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS, SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y SEGUROS DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, TANTO PARA PERSONAL DE CONFIANZA, PERSONAL SINDICALIZADO Y PERSONAL DE HONORARIOS, COPIA DE FACTURAS Y CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CELEBRADOS O EN SU CASO ACTAS DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00118516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 704/16 y U.I.P. 699/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 25 (veinticinco) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en las ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en la Unidad de Información Pública Municipal, en respuesta a su solicitud, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio OM/564/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Nád Lara Hernández, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (uno) hoja útil.</li> <li>- Oficio D.A.P.F.00258/2016 E.T.0060/2016, recibido el 06 (seis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Así las cosas, me permito hacer de su conocimiento que atendido al oficio - D.A.P.F.00258/2016 E.T.0060/2016- en referencia con lo establecido en el Artículo 76 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción XXI, Información Presupuestal, 2016 o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Presupuesto-de-Egresos-2016.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Presupuesto-de-Egresos-2016.pdf</a>, En la cual podrá consultar la información por usted solicitada. Así mismo en atención al oficio antes mencionado se encuentran a su disposición en esta Unidad de Información Pública de este Ayuntamiento, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad la reproducción de la información por Usted solicitada, correspondiente a 254 (doscientos cincuenta y cuatro) fojas útiles, de las facturas originadas con motivo de los gastos de compra de medicamentos, 27 (veintisiete) fojas útiles referente a seguros de gastos médicos mayores y menores y 209 (doscientas nueve) fojas útiles referente al pago de servicios médicos al personal que labora en este H. Ayuntamiento, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella, en días y horas hábiles. Ahora bien, referente a la información puesta a su disposición en esta Unidad de Información Pública, domicilio y hora antes señalada; así mismo le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-109/16	Elizabeth Cardona Cancino	11/04/2016	El permiso de giro de ese negocio. El horario de apertura y el permiso de venta de bebidas alcohólicas. La autorización de contratación de grupos musicales. El límite de decibeles de la música que se escucha en ese negocio. Las multas que ha tenido el negocio mencionado y el concepto de las mismas. Las clausuras del negocio El Muchacho Alegre y los motivos de estas clausuras. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en fecha 11 (once) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), en la Dirección de Comercio y Turndado el día 13 (trece) de abril del presente año a esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información en el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; solicitada a lo que le fue asignado el progresivo E-109/16. En días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, indico a Usted que se realizaron las gestiones correspondientes ante las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 722/16 y U.I.P. 723/16. Así además, como se hizo de su conocimiento mediante oficio U.I.P. 798/16 de fecha 25 (veinticinco) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, previsto por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en las ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió el 20 (veinte) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número DE47/455/2016 y en su, suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Espinoza, Director de Ecología y Ases Público, en respuesta a su solicitud de información, oficio que se agrega al presente como ANEXO UNO, en copia fotostática simple que consta en 02 (dos) fojas útiles por su parte principal. Así mismo se recibió con fecha 29 (veintinueve) de abril del presente año, oficio número DC/1199/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1200/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO DOS, en copia fotostática simple que consta en 03 (tres) fojas útiles por su parte principal.</p> <p>Ahora bien, si desea copia certificada de los oficios antes mencionados, se hace del conocimiento que deberá cubrir el costo de este: el costo por copia certificada es de 1 (un) Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada, a efecto de hacer entrega de la misma. Los oficios estarán a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>De forma adicional, le indico a usted que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Mayo de 2016**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-111/16	DAVID MAURICIO ALANIS CORDOBA	11/04/2016	Le solicito que de manera perentoria y de ser necesario a mi costa, me remita en vía de informe todas las, requisiciones o solicitudes de compra, así como el folio asignado por el sistema interno del Ayuntamiento a cada una realizadas, además de que se señale a que partidas presupuestales corresponden por esta Administración Municipal, y el monto autorizado incluyendo la fecha de pago y el número de folio y la fecha de inscripción al padrón de proveedores de esta Administración Municipal de los proveedores, de todo tipo de medicamento, análisis y/o estudios clínicos, adquiridos por concepto de Gastos Médicos mayores o menores realizados por esta administración municipal. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en fecha 11 (once) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), en la Oficialía Mayor y turnado el día 13 (trece) de los presentes a esta Unidad de Información Pública, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-111/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 734/16. Así además, como se publicó por estrados el oficio U.I.P. 800/16, se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado. Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio OM/566/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en copia simple, constante de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio OM/600/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 09 (nueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en copia simple, constante de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Así mismo y con el fin de atender su solicitud, me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gov.mx">www.sanluis.gov.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción XXI, Información Presupuestal, 2016, presupuesto de Egresos Municipal 2016 o a bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/ufraccion-xxi-informacion-presupuestal">http://sanluis.gov.mx/accesoinfo/articulo-19/ufraccion-xxi-informacion-presupuestal</a>, podrá encontrar información de su interés.</p> <p>Hago del conocimiento que de conformidad a lo estipulado en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio, en el Capítulo X, Artículo 95, fracción I, II y III, así como en el Artículo 107 del Código de Procedimientos Civiles, se notifica por Estrados.</p>
E-116/16	BANDA HERNANDEZ CRESENCIO	19/04/2016	PLANO CERTIFICADO BAJO EL REGISTRO NO 1501 DE FECHA 18 DE MAYO DEL AÑO 2000, DE LA OBRA UBICADA EN TULIPANES NO 125 STA. ROSA EL SAUCITO S.L.P. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-116/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 776/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/166/2016, recibido el 27 (veintisiete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que se da atención a su Solicitud de Información, documento que se agregó al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-117/16	JOSE VICTORIANO MARTINEZ GUZMAN	21/04/2016	Copia del formato electrónico del contrato y/o contratos, o cualquier documento de la denominación que le den, en el que consten los compromisos para la compra de medicamentos a la proveedora Sandra Sánchez Ruiz durante el periodo del 1 de octubre de 2015 al 31 de marzo de 2016. Copia en formato electrónico de todos y cada uno de las facturas de los medicamentos adquiridos con la proveedora Sandra Sánchez Ruiz. Copia en formato electrónico del documento o documentos en los que sea posible consultar la relación de los medicamentos adquiridos con la proveedora Sandra Sánchez Ruiz, los nombres de cada uno de ellos, las cantidades, costo unitario y costo total. Copia en formato electrónico del documento o documentos en los que sea posible consultar el destino final de los medicamentos adquiridos con la proveedora Sandra Sánchez Ruiz, sean estos concentrados estadísticos, u otro documento que muestre el uso que se dio a los medicamentos señalados. (sic)	<p>TÉNGASE - Por recibido el oficio OM/0653/2016 con un anexo USB, signado por el Oficial Mayor, el día 19 (diecinueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), mediante el cual adjunta oficio OM/0652/2016 por el rubricado. Y en el que de manera textual en lo que interesa manifiesta: Por este conducto, solicito a Usted notifique al C. JOSE VICTORIANO MARTÍNEZ GUZMÁN, el oficio número OM/652/2016, mismo que adjunto al presente en tres tantos en original y que contiene la respuesta otorgada por el suscrito a la solicitud de acceso a la información con número de folio E-117/16, presentado por escrito el 21 de abril de 2016.</p> <p>Así mismo, remito en medio magnético, archivos digitales que contienen la siguiente información: ...</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, notifíquese y córrase traslado al C. José Victoriano Martínez Guzmán, por medio de correo electrónico a la dirección <a href="mailto:victorianomt@gmail.com">victorianomt@gmail.com</a>, la cual fue señalada para tal efecto, del contenido del oficio OM/0652/2016, suscrito por el Oficial Mayor y el cual se encuentra dirigido a su persona, así mismo dígame que los archivos digitales a que hace referencia el Oficial Mayor, se encuentra a su disposición de manera gratuita, en la Unidad de Información Pública, ubicada en Blvd. Salvador Nava Martínez No 1580 Colonia Santuario, S.L.P., S.L.P., en un horario de lunes a viernes (habiles) de 08:00 a 15:00 Hrs. previa identificación y constancia que se deje de ello, esto último con la finalidad de tener la certeza de que se entregue la información a la persona que lo solicita.</p> <p>Así mismo dígame al solicitante que, en virtud de que el Oficial Mayor adjunta los archivos digitales a que se refiere en sus oficios, en un dispositivo de almacenamiento USB, este se encuentra a su disposición de manera gratuita, por lo que hágase la devolución al solicitante del dispositivo USB con capacidad de almacenamiento de 16 gigabytes, que adjunto a su escrito de fecha 21 (veintiuno) de abril de 2016 (dos mil dieciséis).</p> <p>Por último, dígame al solicitante, que esta Unidad de Información Pública queda a sus ordenes para cualquier duda o aclaración. CONSTE -</p>
E-118/16	PAMELA EUNICE DUARTE REYTHER	21/04/2016	TENGO UNA DUDA, ¿CÓMO LE PUEDO HACER PARA AGRÉGAR UNA CLASULA A LAS LICITACIONES DE OBRAS PUBLICAS O CON QUIEN PUEDO DIRIGIRME Y A QUE HORARIOS? (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 21 (veintiuno) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gov.mx">transparencia@sanluis.gov.mx</a>; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-118/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 796/16.</p> <p>Derivado de la atención a la prevención y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DOP/CI/681/2016, recibido el 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Ingeniero Isabel Leticia Vargas Trujillo, Directora de Obras Públicas, documento que se anexa en copia simple en formato pdf, el que consta en 01 (una) foja útil. Documento anterior que se agregó al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente a lo indicado en el oficio - DOP/CI/681/2016- hacemos del conocimiento que la Subdirección de Licitaciones se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-119/16	flavio flores trujillo	25/04/2016	Renovación Año Dos Mil, A.C., es una Organización que integramos 2300 socios, todos emanados de la extinta Unión de Pепенadores de la Ciudad de Mexico, desde su integración en el año de 1987 hemos estado trabajando para el mejoramiento y proceso de los desechos orgánicos e inorgánicos (basura) en su depósito final para acabar con los rellenos sanitarios y tiraderos clandestinos que contaminan, generan incendios, problemas de salud, olores desagradables, etc. además de afectar a los mantos acuíferos motivando que este líquido vital para el ser humano se extinga. Estos estudios y análisis de los rellenos sanitarios, los ha confirmado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Con estos antecedentes, sometemos a su distinguida consideración un proyecto innovador para resolver el problema de los desechos (basura) y trabajar por el medio ambiente y en contra el calentamiento global. Posteriormente y si es de su interés, le enviaremos los procesos técnicos y financieros, además de los beneficios que brinda este propuesta. Estaremos atentos a las decisiones sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para desleerle exito en su administración. (sic)	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 23 (veintitrés) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gov.mx">transparencia@sanluis.gov.mx</a>; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-119/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 828/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio No. 502/DEAP/2016, recibido el 02 (dos) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio No. 503/DEAP/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información. Documento anterior que se agregó al presente en archivo digital en formato PDF constante de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
129616	JAMAN CONSTRUCTORES Y PROMOTORES, S.A. DE C.V.	25/04/2016	Copia de factibilidad de impacto ambiental y copia de licencia de fraccionamiento de Villa Delicias (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00129616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 Fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 842/16 y U.I.P. 843/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 11 (once) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DEAP/510/2016, recibido el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Espanza, Director de Ecología y Asesó Público, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>• Oficio número DADU/CAL/209/2016, recibido en fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y por lo que hace a la documentación puesta a su disposición en el oficio - DADU/CAL/209/2016-en versión pública, copia debidamente certificada de 01 (una) foja - y para estar en posibilidad de hacer entrega de la información se requiere cubra el costo de la misma. Le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le indico que la oficina de la Unidad de Información Pública, se encuentra en el domicilio antes citado. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles. Lo anterior previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>En virtud que la solicitud presentada por JAMAN CONSTRUCTORES Y PROMOTORES, S.A. DE C.V., fue el 25 (veinticinco) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que el día 04 de mayo del presente año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3,6,16 fracciones I y II, 73 y 76; en correlación a los artículos 3º fracción XVIII, artículo 54º fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
129816	ANGEL JUAREZ FERNANDEZ	25/04/2016	pago de cheques	<p>Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00129816, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones II y III del artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 70 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "pago de cheques".</p>
E-120/16	ivan villarreal	26/04/2016	Solicito por este medio el sueldo del auxiliar de topografía en el municipio de san luis potosi y los requisitos que piden. (sic)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 26 (veintiséis) de abril de 2016, recibido en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información; y habiendo quedado registrado con el No. de Folio E- 120/16; luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio número U.I.P. 851/16.</p> <p>En ese orden y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en esta a mi cuidado, el día 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), oficio número OM/0574/2016, signado por el Licenciado Néstor Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento con el que otorga respuesta a su solicitud de información, documental que consta de 01 (una) foja útil por su parte principal.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - OM/072/2016- se requiere cubra el costo de esta; lo que como se expuso consta en un total de 01 (una) foja útil, el costo por copia simple es de 50 del Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-121/16	LUIS MANUEL CUELLAR MARTINEZ	26/04/2016	Solicito a Usted, tengo a bien girar instrucciones al personal a su cargo, a fin de que se lleve cabo una búsqueda en los archivos de esa Dirección de catastro y desarrollo Urbano, así como en los Archivos Municipales, a fin de que se localicen los planos autorizados de dicho inmueble (Segunda Cerrada de Albino García No. 105, Colonia Tequisquiapan), así como también la licencia de uso de suelo, y terminación de obra del mismo, documentales de los cuales solicito me sean expedidas copias certificadas, corriendo por mi cuenta el pago respectivo. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 26 (veintiséis) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-121/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 853/16. Así además, como se hizo de su conocimiento mediante oficio U.I.P. 908/16 de fecha 09 (nueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), el ente requerido de la información solicitada, hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio DADU/CAL/212/2016, recibido el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>En virtud que la solicitud presentada por el C. Luis Manuel Cuellar Martínez, fue el 26 (veintiséis) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que el día 04 de mayo del presente año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3,6,16 fracciones I y II, 73 y 76; en correlación a los artículos 3º fracción XVIII, artículo 54º fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Mayo de 2016**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-122/16	flavio flores trujillo	26/04/2016	<p>Renovación Año Dos Mil, A.C., es una Organización que integramos 2300 socios, todos emanados de la extinta Unión de Pепенadores de la Ciudad de Mexico, desde su integración en el año de 1987 hemos estado trabajando para el mejoramiento y proceso de los desechos orgánicos e inorgánicos (basura) en su depósito final para acabar con los rellenos sanitarios y tiraderos clandestinos que contaminan, generan incendios, problemas de salud, olores desagradables, etc. además de afectar a los mantos acuíferos motivando que este líquido vital para el ser humano se extinga. Estos estudios y análisis de los rellenos sanitarios, los ha confirmado el Programa de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Con estos antecedentes, sometemos a su distinguida consideración un proyecto innovador para resolver el problema de los desechos (basura) y trabajar por el medio ambiente y en contra el calentamiento global.</p> <p>Posteriormente y si es de su interés, le enviaremos los procesos técnicos y financieros, además de los beneficios que brinda esta propuesta. Estaremos atentos a las decisiones sobre el particular y aprovechamos la oportunidad para desearle éxito en su administración. (sic)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 25 (veinticinco) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-122/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 854/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente:</p> <p>Oficio No. 825/DEAP/2016, recibí el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; que agrege a su vez diverso oficio No. 526/DEAP/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información. Documento anterior que se agrege al presente en archivo digital en formato PDF constante de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>Así entonces, se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este Ayuntamiento www.sanluis.gob.mx la información pública de oficio correspondiente al Artículo 19 Fracción III.- Directorio de Servidores Públicos o bien directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-1.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/06/DSP-1.pdf</a>, en la cual podrá consultar el nombre, cargo, correo electrónico, dirección y teléfonos de los Servidores Públicos de este Municipio de San Luis Potosí.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-123/16	NAVARRO BALLEZA JOSÉM NATIVIDAD	27/04/2016	<p>Copias de la licencia de construcción relativa a la casa habitación ubicada en la calle número 415 del Fraccionamiento Garita de Jalisco en esta ciudad capital, expedida por esa municipalidad mediante el pago efectuado por el suscrito por dicho concepto que quedó consignado en la Tesorería Municipal en el recibo de entero 3187508 el 06 de abril de 2010, por \$13,914 M.N. Asimismo del plano autorizado para efectuar dicha construcción. (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-123/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 857/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/180/2016, recibido el 06 (seis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrege al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio - DADU/CAL/180/2016- pone a su disposición, por tratarse del titular I (un) plano y Licencia de Construcción (1) una foja, le informo que el costo por plano es de 5.00 salarios mínimos (SMG) acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y el costo por copia simple es de 50 del Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV, lo anterior de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Novas Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-124/16	AYLIN GONZALEZ	27/04/2016	<p>SOLICITAR EL TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO DE LA BOLSA DE EMPLEO, YA QUE TENGO VACANTES EN MI EMPRESA Y QUISIERA PUBLICARLOS. (sic)</p>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-124/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 867/16.</p> <p>Derivado de la atención a la prevención y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <p>Oficio DDE/180/2016, recibido el 06 (seis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Salís Cámara Alvarado, Director de Desarrollo Económico, documento anterior que se agrege al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
131116	ADELA CRUZ CRUZ	27/04/2016	<p>SOLICITO INFORMACIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA PROACTIVA.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.¿CUANTOS VEHÍCULOS ESTÁN CONSIDERADOS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS?</li> <li>2.¿CUALES SON LAS RUTAS PARA LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS?</li> <li>3.¿CUALES SON LOS HORARIOS DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS?</li> <li>4.¿CUAL ES LA TARIFA QUE COBRA LA EMPRESA POR LA RECOLECCION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS?</li> <li>5.¿CUAL ES SON LAS ESTRATEGIAS DE SEPARACION Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS?</li> <li>6.¿CUAL ES LA TECNOLOGIA UTILIZADA PARA LA DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS?</li> <li>7.¿CUAL ES EL VOLUMEN QUE SE GENERA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR DIA? (sic)</li> </ol>	<p>En atención a su solicitud de información con número de folio 00131116 asignado por el Sistema INFOMEX, me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 886/16 y U.I.P. 877/16.</p> <p>Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <p>Oficio D.A.P.00252/2016 E.T.0059/2016, recibido el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, en respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrege al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Oficio DEAP/532/2016 y enero, recibido el 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrege al presente como ANEXO DOS en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-125/16	JANETH MARTINEZ RICO	27/04/2016	<p>FAVOR DE PROPORCIONARME LOS REQUISITOS PARA PODER SACAR UN VEHÍCULO DE LA PENSIÓN. (sic)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-125/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 871/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente:</p> <p>Oficio DGSPM/SBDJ/2039/V/2016, recibido en fecha 04 (cuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, por el que a su vez agrege oficio DGSPM/D6/DEM/S4YCTC/0256/IV/2016, emitido por el Licenciado Mauricio Rafael Tayabas Vázquez, Juez Calificador Dependiente de Justicia Cívica, así como oficio TM/DI/ORT/304/2016, emitido por la Licenciada Ofelia Sánchez López, Jefa de la Recaudación de Tesorería Municipal documento que se agrege al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
131416	Eduardo Albeiro Aguilar Barcenos	27/04/2016	Planos del Archivo Historico Del Estado Lic. Antonio Rocha (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00131416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 874/16.</p> <p>Por lo que con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <p>• Oficio número DADU/CAL/181/2016, recibido en fecha 06 (seis) de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 01 (una) foja útil.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud ante el Gobierno del Estado de San Luis Potosí en la siguiente pagina web <a href="http://www.slp.gob.mx/">http://www.slp.gob.mx/</a> o bien en su portal de transparencia: <a href="http://transparencia.slp.gob.mx/">http://transparencia.slp.gob.mx/</a>, igualmente le informamos que el Archivo Histórico del Estado, Licenciado Antonio Rocha tiene su Domicilio Oficial en: General Mariano Arista #400, Centro Histórico, San Luis Potosí, S.L.P., con el teléfono (444) 814-26-69.</p> <p>De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-126/16	FRANCISCO RICARDO VILLA CERDA	28/04/2016	3 (TRES) COPIAS CERTIFICADAS DE OFICIO S.G. 609/2016 DE ABRIL 19 DE 2016, QUE ES RESPUESTA A OFICIO U.I.P. 715/16, RELATIVO A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO E-107/16 PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO RICARDO CILLA CERDA. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 28 (veintiocho) de abril de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y al ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la cual se le asignó el consecutivo E-126/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 889/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud, por parte del ente obligado y generador de la información solicitada, en los términos del:</p> <p>• Oficio S.G. 685/2016, recibido el 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General de este Ayuntamiento, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada -copia certificada- se requiere cubra el costo de esta; la que como se expuso consta en un total de 03 (tres) fojas útiles, el costo por copia certificada es de 01(un) salario mínimo general (SMG) esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sarmiento de esta ciudad, en días y horas hábiles. En caso de efectuar el pago, deberá presentar en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada, a efecto de hacer entrega de la misma. La información estará a su disposición por un término de 10 (diez) días hábiles.</p> <p>De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
131816	Eduardo Montiel López	28/04/2016	<p>1) Si la Dirección de Comercio expidió licencia para el funcionamiento de una guardería ubicada en Emilio Carranza No. 100, barrio de Tequisquiapan.</p> <p>2) En caso de ser afirmativo lo anterior, con que fecha se expidió la licencia.</p> <p>3) Si protección civil municipal ya autorizó las medidas de seguridad correspondientes para el funcionamiento de una guardería en Emilio Carranza No. 100, barrio de Tequisquiapan, considerando que todo plantel de esa naturaleza, debe contar con salida de emergencia y ésta no la tiene.</p> <p>4) Si la normatividad aplicable a la autorización de las guarderías es que se encuentren en esquinas y en avenida principal, porque se autorizó el funcionamiento de dicha guardería ya que no cumple con la normatividad anterior? Toda vez que el domicilio se encuentra a media calle, por consiguiente, carece de salida de emergencia, ya que su única entrada es su única salida. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00131816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 887/16 y U.I.P. 888/16. Así y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió la siguiente documentación:</p> <p>• Oficio DC/1222/2016, recibido el 04 (cuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1223/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>• Oficio SP/M/ADM/151/2016 y anexo, recibido con fecha 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Heladio Tristán Tristán, Director de Protección Civil Municipal, en respuesta a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-127/16	FLORENCIO GONZALEZ HERNÁNDEZ	29/04/2016	Solicitar de sirva expedir a mi costo 1 una copia debidamente certificada de los siguientes documentos en su versión pública: A).- Del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de cabildo, de las 12:30 doce horas con treinta minutos del día viernes 04 cuatro de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, llevada a cabo en el Palacio Municipal. B).- Del Dictamen que presentan las Comisiones permanentes de Desarrollo Equipamiento Urbano y Catastro; Gobernación; y Alumbrado y Obras Públicas, relativo a dejar sin efecto acuerdos expedidos por el Cabildo de forma irregular, con todos sus anexos. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 29 (veintinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-127/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 899/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>• Oficio S.G.683/2016, recibido el 04 (cuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - S.G.683/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentre a su disposición para su consulta física gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sarmiento de esta ciudad, en días y horas hábiles; en el caso de requerir copia simple de la misma, deberá cubrir el costo de esta, correspondiente a 05 (cinco) fojas útiles, esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción XV de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio y hora arriba señalados. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, en esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago de dicha información.</p> <p>El anterior derivado de que por el momento es el medio impreso el único en el que se encuentra la información por usted requerida; adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>De forma adicional, le indica que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Mayo de 2016**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-128/16	KASIS FERNANDEZ GALÁN ALBERTO	05/05/2016	Documento que contenga todas las normas a las que una empresa con objeto social de tritación de alimentos (regano y cebollos) este sujeta a obligada a cumplir para con todas las direcciones de ayuntamiento a las que sean aplicables. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-128/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 913/16 y U.I.P. 915/16 .</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DC/1243/2016, suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1244/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; oficios que se agregan al presente como ANEXO ÚNICO, en copia fotostática simple, que consta en 03 (tres) fojas útiles por su parte principal, con el que da atención a su Solicitud de Información.</p> <p>Oficio DEAP/0577/2016, recibido el 16 (dieciséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparrza, Director de Ecología y Asso Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; al que agrega a su vez diverso oficio DEAP/0578/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información, Documento anterior que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 09 (nueve) fojas útiles.</p> <p>Así entones; se hace de su conocimiento que se encuentra disponible en la página Web de este Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> la información pública de oficio correspondiente al Artículo 18 Fracción II.- Leyes, Reglamentos, decretos, acuerdos, circulares, Periódico Oficial del Estado y demás disposiciones administrativas o instrumento legal o bien directamente en la liga: <a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-18/dfraccion-ii-normatividad/">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-18/dfraccion-ii-normatividad/</a>, en la cual podrá consultar Leyes y Reglamentos descritos en los oficios antes mencionados.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-129/16	RAMIREZ MUÑOZ GREGORY ADRIÁN	03/05/2016	1.- Contrato colectivo de trabajo celebrado con el sindicato. 2.- Convenios celebrados con el sindicato. (sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrado con el No. de Folio E-129/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de los oficios U.I.P. 905/16 y U.I.P. 937/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 18 (dieciocho) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio OM/0635/2016 y anexo, recibido el 31 (treinta y uno) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Naé Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, los que constan en 06 (seis) fojas útiles.</p> <p>En virtud que la solicitud presentada por el C. Gregory Adrian Ramirez Muñoz, fue el 03 (tres) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que el día 04 de mayo del presente año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3, 6, 16 fracciones I y II, 73 y 76; en correlación a los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-130/16	NAVARRO DIAZ HUGO LUIS	04/05/2016	COPIA DE PLANOS Y DE LICENCIA DE CONSTRUCCION QUE FIRME COMO D.R.O., LOS DATOS SON LOS SIGUIENTES: FOLIO:35318 FECHA: 14/08/2013 NOMBRE: FRANCISCO JOSE MINONDO AMEZCUA REG-31001 DIRECCION: APOLO 315, FRACC. VILLA MAGNA ANEXO OFICIO DE SOLICITUD, IFE, ASI COMO CONSTANCIA DE D.R.O. DEL 2013 QUE ME AUTORIZA COMO D.R.O.(sic)	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 04 (cuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y al ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la cual se le asignó el consecutivo E-130/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos de oficio U.I.P. 912/16. Así además, como se hizo de su conocimiento el 16 (dieciséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) se hizo uso de la prórroga del plazo para dar contestación a su solicitud, prevista por el artículo 73 de la Ley de la materia, lo que le fue notificado.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/202/2016, recibido el 19 (diecinueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Oficio DADU/CAL/207/2016, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</p> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio -DADU/CAL/202/2016 y DADU/CAL/207/2016 - pone a su disposición previo pago 2 (dos) planos en versión digital y 1 (una) foja en versión pública de la Licencia de Construcción, le informo que el costo por plano es de 500 SMG (salario mínimo general) y la copia simple es de 0.50 SMG (salario mínimo general) lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción XV, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en los oficios de Control de Ingresos, ubicados en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia. Sontano de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ella.</p> <p>En virtud que la solicitud presentada por el C. Hugo Luis Navarro Díaz, fue el 04 de cuatro de mayo del año en curso y el día 04 de ese mes y año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º, 6º, 16º fracciones I y III, y 76º; en correlación a los artículos 3º fracción XVIII, 54º fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
137216	Emmanuel Adrian Gutierrez De La Fuente	05/05/2016	Solicito saber el numero de personas puestas a disposición del juez calificador por infracciones al Bando de policia y buen gobierno Art 14 fracc. VIII asi como de la autoridad ministerial por la probable comisión del Delito de Ultrajes a la moral pública o las buenas costumbres en el periodo de enero a diciembre de 2015 detallando genero y rangos de edad (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00137216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió para su atención al área del gobierno Municipal competente en términos del oficio U.I.P. 916/16. Así y con fundamento en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió en respuesta a su solicitud lo siguiente:</p> <p>Oficio DSSPM/SBBJ/2082/IV/2016, recibido en fecha 13 (trece) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, a su vez agrega oficio B.C./016/2016 y DSSPM/DEM/SECCION II/059/IV/2016 signados por la Licenciada Karla Josefina Ruiz González, Juez Calificador y Pol 3º Guillermo Gamboa Rodríguez, Jefe de la Sección Segunda de Estado Mayor de Análisis e Información Policial, respectivamente, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, el que consta de 04 (cuatro) fojas útiles.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-131/16	HIDALGO CANO JANETTE	05/05/2016	PLANO DEL ESTACIONAMIENTO DEL PREDIO CHICOSETN 450-402 COLONIA CENTRO 78000 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-131/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 917/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los ya citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <p>Oficio DADU/CAL/188/2016, recibido el 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a lo establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-132/16	MARIA GUADALUPE JIMENEZ HERRERA	05/05/2016	<p>Me permito solicitarle la siguiente información: Conocer el documento en el que está basada la justificación de que cada año nos sea solicitada la Licencia Municipal de Uso de Suelo, que incluye los pagos de los siguientes dictámenes: Dictamen de Protección Civil Dictamen de Protección Sanitaria Dictamen de Licencia de Funcionamiento Dictamen de ecología Dictamen de Factibilidad Vial Dictamen de Seguridad Estructural Dictamen de Seguridad en riesgo e infraestructura contra incendio (Bomberos) Permiso de Anuncio Así mismo deseamos conocer el documento que marca como obligatorio asistir a los siguientes cursos para podamos obtener dicha licencia, los cuales tienen un costo extra cada uno. Evacuación de Inmuebles Primeros Auxilios Manual Interno de Seguridad Escolar Búsqueda y Rescate Combate contra incendio Uso y manejo de extintores Cabe mencionar que en el curso de "Manual Interno de Seguridad Escolar" se nos exigió realizar un Manual del "Centro Comercial El Dorado" lo cual nos parece ilógico pues lo prudente sería realizar el Manual de nuestro propio establecimiento. (sic)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-132/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 920/16, U.I.P. 921/16, U.I.P. 922/16, U.I.P. 923/16 y U.I.P. 924/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, u por lo que respecta a este Ayuntamiento de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DPCM/ADM-155/2016, recibió el 09 (nueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Heladio Tristán Tristán, Director de Protección Civil, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; Documento anterior que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Oficio DC/1245/2016, recibió el 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que agrega oficio DC/1246/2016, dirigido a usted, en respuesta a su solicitud de información; Documentos que se agregan al presente en archivo digital en formato PDF constante de 03 (tres) fojas útiles, con el que da atención a su Solicitud de Información.</li> <li>Oficio D6SPM/SBDJ/2076/IV/2016, recibido en fecha 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Antonio Martínez Partillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, documento que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el que consta de 02 (dos) fojas útiles.</li> <li>Oficio DEAP/588/2016, recibió el 16 (dieciséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; Documento anterior que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) foja útil.</li> <li>Oficio DADU/CAL/189/2016, recibió el 17 (diecisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; Documento anterior que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Al respecto me permito hacer de su conocimiento que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, regula el derecho de todas las personas de acceder a la información pública en poder de los Entes Obligados, y que esta información esencialmente es realizada en documentos o en cualquier soporte que respalde la información y que esta debe existir conforme a las facultades, atribuciones y actividades encomendadas a los Entes Obligados por Ministerio de Ley, que establece como requisito que ésta obre en posesión del Ente Obligado, ES DECIR QUE SE ENCUENTRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO; por lo que una vez entrando al análisis de la petición presentada por usted por correo electrónico, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por lo que respecta a la Protección Sanitaria en la siguiente página web <a href="http://www.slpsalud.gob.mx/portal/directorio/62-organos-desconcentrados/66-comis%C3%B3n-estatal-para-la-protecci%C3%B3n-contra-riesgos-sanitarios.html">http://www.slpsalud.gob.mx/portal/directorio/62-organos-desconcentrados/66-comis%C3%B3n-estatal-para-la-protecci%C3%B3n-contra-riesgos-sanitarios.html</a>, por lo que respecta al Dictamen de Seguridad en riesgo e infraestructura contra incendio (Bomberos) le proporcionamos la siguiente dirección Mariana Jiménez número 810, Colonia Jardines del Estadio, con teléfono (444) 820-85-44 o bien en el siguiente link <a href="http://www.slpsbomberos.org/directiva">http://www.slpsbomberos.org/directiva</a>.</p> <p>En virtud que la solicitud presentada por el C. María Guadalupe Jiménez Herrera, fue el 05 (cinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) y el día 04 de ese mes y año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º, 6º, 16º fracciones I y III, y 76º, en correlación a los artículos 3º fracción XVIII, 8º, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-133/16	MANUEL LOPEZ	09/05/2016	<p>Tenemos más de 20 días SIN AGUA en la Calle CIRCUITO SAN FRANCISCO DE ASIS del Fraccionamiento San Francisco de los Pozos, las tardes no hacen absolutamente nada, se la pasan de un teléfono a otro sin respuesta, ya estamos hartos y a punto de tomar otras medidas por su falta de atención.</p> <p>Es nuestro deseo dejar por escrito que hemos hecho todo lo posible por hacerles la petición del SERVICIO somos Contribuyentes al corriente de nuestros pagos por años y es muy molesto que no tengamos la atención de arreglar este problema.</p> <p>Ahora si están nuestras familias de por medio, debido al mal servicio prestado por ustedes.</p> <p>Espero y deseo que esta EXIGENCIA llegue a los medios porque estamos hartos. (sic)</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información presentada mediante correo electrónico de fecha 07 (siete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; petición a la que se asignó el consecutivo E-133/16 al respecto hago de su conocimiento, que una vez entrando al análisis de su petición, la misma NO ES COMPETENCIA de este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo anterior, nos permitimos sugerir presentar su solicitud por esta misma vía a INTERAPAS, o bien visitar su página Web: <a href="http://www.interapas.gob.mx/">http://www.interapas.gob.mx/</a>.</p> <p>También puede dirigirse con la Unidad de Información Pública de este Organismo:</p> <p>Nombre del Funcionario: Lic. José Luis Mendoza Pérez      Titular de la Unidad de Información Pública      Dirección de correo electrónico oficial: <a href="mailto:jefe_informacion_publica@interapas.com">jefe_informacion_publica@interapas.com</a></p> <p>Igualmente le informamos que tiene su Domicilio Oficial en:</p>
E-134/16	GIL RAMIREZ JAIME	09/05/2016	<p>COPIA PLANOS COMPLETOS, INCLUYENDO INSTALACIONES Y DRENAJE DE LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN ALAMEDA DEL RÍO #333, FRACC. LOMAS DEL TECNOLÓGICO, CP. 78215, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. (sic)</p>	<p>En relación a su solicitud de información recibida el 09 (nueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis) en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí y al ser ésta el área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; a la cual se le asignó el consecutivo E-134/16. Así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 925/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/197/2016, recibido el 18 (dieciocho) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital en formato PDF, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, referente al pago de derechos a que hace referencia la Dirección de Catastro y Desarrollo Urbano en el oficio -DADU/CAL/197/2016- un plano en versión digital, le informo que el costo por plano es de 5.00 SM66 (salario mínimo general), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1500 (mil quinientos ochenta) en la colonia Sanitaria de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago de la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de diez días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>En virtud que la solicitud presentada por el C. Jaime Gil Ramírez, fue el 09 de mayo del año en curso y el día 04 de ese mes y año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º, 6º, 16º fracciones I y III, y 76º, en correlación a los artículos 3º fracción XVIII, 54º fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-135/16	VICTOR MANUEL MILKE ALMAGRO	09/05/2016	<p>Estoy haciendo una investigación sobre los rellenos sanitarios del país para la empresa Ecoscent, ¿Me podrían decir cuáles son los rellenos sanitarios que operan en su estado y las empresas que los trabajan? (sic)</p>	<p>En atención a su correo electrónico de fecha 09 (nueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>; y habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-135/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracciones I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 929/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los citados artículos 61 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y 32 fracción VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DEAP/591/2016, recibió el 17 (diecisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, dirigido a la Unidad de Información Pública Municipal; Documento anterior que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF constante de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Igualmente se le informa que atendiendo el oficio antes mencionado la SEGAM (Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental) se encuentra ubicada en Venustiano Carranza #905, Colonia Moderna, San Luis Potosí, S.L.P., con número de teléfono (444) 151-06-09 o bien en el siguiente link <a href="http://www.segamm.gob.mx/tramites.html">http://www.segamm.gob.mx/tramites.html</a>.</p> <p>De forma adicional, le indico que conforme a la establecido en los artículos 98, 99, 100, 101 y 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el ciudadano podrá hacer uso de los derechos que le otorga la Ley de la materia, relacionada con la respuesta a la solicitud de información.</p>
E-136/16	guzman gomez ana laura	11/05/2016	<p>Plano de inmueble ubicado en la calle Hacienda San Martín #104 Fraccionamiento Hacienda de Bravo, CP. 78175 San Luis Potosí, S.L.P. entre calles: Coyoc y Hacienda de Guaname Tipo de inmueble: Departamentos (sic)</p>	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 11 (once) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el consecutivo E-136/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 930/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DADU/CAL/203/2016, recibido el 20 (veinte) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>En virtud que la solicitud presentada por el C. Ana Laura Guzmán Gómez, fue el 11 (once) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que el día 04 de ese mes y año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, artículo 54º fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-137/16	DAVID ALBAVERA CENTENO	11/05/2016	Buenos días, quisiera saber si me pueden apoyar en relación a una FACTURA, quisiera realizarla en línea pero me dice que algunos datos no coinciden, ya verifiqué punto por punto y no hay ningún error. Los datos del Recibo son los siguientes: Recibo de Entero A 277922 Fecha de pago 5 de Mayo del 2016 Facturar a nombre de: OPERADORA DE FRANQUICIAS ALSEA, S.A. DE C.V. Importe: \$10,577.00 (SIC)	En relación a su correo electrónico de fecha 10 (diez) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional transparencia@sanluis.gob.mx, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-137/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 935/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio D.A.F.00284/2016 E.T.0064/2016 y anexo, recibido el 20 (veinte) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), firmado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles. En virtud que la solicitud presentada por el C. David Alva Vera Centeno, fue el 10 (diez) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que el día 04 de ese mes y año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, artículo 54º Fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-138/16	J. SANTOS SANDATE	12/05/2016	PLANO IMPRESO DE CONSTRUCCIÓN NOBEL 316 PROGRESO 78370 (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-138/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 933/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/204/2016, recibido el 19 (diecinueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil. En virtud que la solicitud presentada por el C. J. Santos Sandate, fue el 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que el día 04 de ese mes y año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, artículo 54º Fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-139/16	SOTO RUELAS HERLINDA ALICIA	12/05/2016	PLANOS DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 440 CALLE RIO NAZAS COLONIA BELLAS LOMAS (SIC)	En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-139/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 Fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 934/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: Oficio DADU/CAL/205/2016, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º Fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
141016	Jorge Hernandez Moreno	11/05/2016	Obra publica o servicio en Av Ricardo B Anaya Solicitud a detalle en archivo word agregado (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00141016, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Obra pública o servicio en Av Ricardo B Anaya Solicitud a detalle en archivo Word agregado", por lo anterior se hace del conocimiento que dicha solicitud de información no contienen los anexos mencionados dentro de la misma.
141216	Jorge Hernandez	11/05/2016	Obra publica o servicio en Av Ricardo B Anaya detallado en archivo Word anexado (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00141216, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Obra pública o servicio en Av Ricardo B Anaya detallado en archivo Word anexado", por lo anterior se hace del conocimiento que dicha solicitud de información no contienen los anexos mencionados dentro de la misma.
141516	Jorge Hernandez	11/05/2016	Obra publica o servicio en Av Ricardo B Anaya detallado en archivo Word anexado (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00141516, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Obra pública o servicio en Av Ricardo B Anaya detallado en archivo Word anexado", por lo anterior se hace del conocimiento que dicha solicitud de información no contienen los anexos mencionados dentro de la misma.
141616	Jorge Hernandez	11/05/2016	Informacion Obra Publica o servicio documento word integrada (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00141616, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción clara y precisa de los documentos e información que requiere, así como los datos que faciliten la búsqueda y localización de la información; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III, III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Información obra pública o servicio documento Word integrado", por lo anterior se hace del conocimiento que dicha solicitud de información no contienen los anexos mencionados dentro de la misma.
141716	Jorge Hernandez	11/05/2016	Informacion Obra Publica o servicio documento word integrada (sic)	Referente a su solicitud, presentada mediante el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, a la que fue asignado el número de folio 00141716, se requiere a efecto de dar una correcta atención a la misma, realice una descripción de la información solicitada, así como cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización; cumpliendo así con los requisitos establecidos en las fracciones III y IV del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Prevención que se realiza acorde a lo previsto por el artículo 150 de la Ley en cita. Requerimiento que se realiza derivado a que en la petición presentada por usted en el citado Sistema, solo indicó "Información obra pública o servicio documento Word integrado", por lo anterior se hace del conocimiento que dicha solicitud de información no contienen los anexos mencionados dentro de la misma.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
142016	Andrea Ascario	11/05/2016	Favor de mandarme el presupuesto de egresos del municipio de San Luis Potosí desglosado (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00142016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 936/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio D.A.P.F.00300/2016 E.T.0069/2016, recibido el 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - D.A.P.F.00300/2016 E.T.0069/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción III, Ley de Ingresos Presupuesto de Egresos, pudiendo consultar el año que sea de su interés o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Presupuesto-de-Egresos-2016.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/02/Presupuesto-de-Egresos-2016.pdf</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada, así mismo, se adjunta en archivo magnético, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto de Egreso Municipal 2015</li> <li>- Presupuesto de Egreso Municipal 2016</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-140/16	DAVID ALBAVERA CENTENO	12/05/2016	Buenos días, quisiera saber si me pueden apoyar en relación a una FACTURA, quisiera realizarla en línea pero me dice que algunos datos no coinciden, ya verifiqué punto por punto y no hay ningún error. Los datos del Recibo son los siguientes: - Recibo de Entero A 277922 - Fecha de pago 5 de Mayo del 2016 - Facturar a nombre de: OPERADORA DE FRANQUICIAS ALSEA, S.A. DE C.V. - Importe: \$10,577.00 (SIC)	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>, de esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública, habiendo quedado registrada con el No. de Folio E-140/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones I y VII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 938/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio D.A.P.F.00285/2016 E.T.0067/2016 y anexo, recibido el 20 (veinte) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, dirigido a la Unidad de Información Pública, en respuesta a su solicitud de información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>En virtud que la solicitud presentada por el c. David Albalera Centeno, fue el 12 (doce) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), hacemos del conocimiento que al día 04 de mayo del presente año, fue aprobada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que entró en vigor el 10 de los presentes, esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, artículo 54º fracciones II y IV, 15º, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-141/16	CUEVAS RICO EVA	16/05/2016	Solicito padrón de comerciantes de la ruta 3 jose vasconcelos de la Delegación de Bocas padrón 2005 y 2007 y de la administración pasada (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 16 (dieciséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-141/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 957/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DMB/283/2016 y anexo, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Maricruz Ruiz Herrera, Encargada de Despacho Delegación de Bocas, S.L.P., con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 08 (ocho) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-142/16	RESIDUOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	17/05/2016	Dictamen de impacto urbano DADU/FRACC/0768/2013 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 17 (diecisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-142/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 956/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DADU/CAL/219/2016, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/219/2016- se requiere cubrir el costo de esta; lo que como se expuso consta en un total de 02 (dos) fojas certificadas, el costo por copia certificada es de 01 (un) Salario Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicado en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un plazo mínimo de sesenta días, hacemos del conocimiento que la información solicitada se entregará al representante legal, el cual deberá de acreditar su personalidad con el original del poder expedido a su favor, así como su</p>
E-143/16	ADRIANA DOMÍNGUEZ CASTILLO	17/05/2016	solicito la siguiente información: copia del acta de cabildo que se cambia el nombre del mercado Tangamanga a Mercado la Merced. copia del acta de cabildo o acuerdo en donde gobierno del estado entregue el mercado la Tangamanga a Gobierno municipal del año 1948. copia del acuerdo administrativo publicado en el periódico oficial en donde se acuerda poner parte monetaria entre locatarios, gobierno del estado, y ayuntamiento para la reconstrucción del mercado Tangamanga cuando fue el incendio del año 1947. (copia de escritura pública). copia del acta de cabildo de la donación de espacios para locatarios de 1939. Todo vez que el departamento de comercio ha solicitado antecedentes históricos a los locatarios de evidencia de posesión pública pacífica y continua de locatarios y el inmueble, y esta data de 1939 donde se constituyeron como asociación civil, locatarios. ya que los documentos que tienen los locatarios datan de 1939 a la fecha y están deshaciéndose, por el tiempo. (sic)	EN PROCESO
153216	C.DAVID GERARDO GONZALEZ PATINO	18/05/2016	POR MEDIO DE LA PRESENTE I SOLICITO EL PERMISO PARA DEJAR DE MANERA DEFINITIVA EN LA VÍA PÚBLICA 3 REMOLQUES EN LA CALLE DE FERNANDO CELADA ENFRENTÉ DEL 325 EN LA COLONIA JULIAN CARRILLO DICHS REMOLQUES ESTAN DE MANERA PERMANENTE EN DICHA CALLE OBSTRUYENDO EL PODER ESTACIONARSE LIBREMENTE Y OBSTRUYENDO LA LIBRE LIBERTAD DE TRANSITO ADEMÁS DE ESTO LA PROPIETARIA APARTA LUGARES CON BOTES Y TUBOS DE MANERA DE APARTANDO LUGARES EN CASO DE NO TENER DICHO PERMISO SOLICITO SU INTERVENCIÓN A FIN DE QUE SE RETIREN DICHS REMOLQUES Y SE LE PROTESTE A LA PROPIETARIA QUE NO PUEDE APARTAR LA MEDIA CUADRA SI NO ES LA ENTRADA DE SU COCHERA YA QUE LO DEMAS ES UNA VÍA PÚBLICA (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00153216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 968/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio D6SPM/SBJ/7932/IV/2016, recibido en fecha 30 (treinta) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisionado de Seguridad Pública Municipal a su vez agrega oficio D6SPM/SBJ/2457/2016 signado por el Licenciado Antonio Martínez Portillo, Subdirector Jurídico de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal, así como MEMORÁNDUM No. 648, signado por el Licenciado Leobardo Aguilar Orihuela, Director de Policía Vial, por último Tarjeta Informativa No. 1378/2016, signado por el Pol. José de Jesús Silva Varela, Oficial Adscrito a la Com. Regional Sur, documentos que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 05 (cinco) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
153516	C.DAVID GERARDO GONZALEZ PATINO	18/05/2016	POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO LO SIGUIENTE 1 LISTADO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE HAN REALIZADO EN EL MUNICIPIO 2 NOMBRE DE LOS BENEFICIARIOS DE DICHS PROGRAMAS SOCIALES 3 LA MECANICA O LOS REQUISITOS QUE CUMPLIERON LOS BENEFICIARIOS DE DICHS PROGRAMAS PARA ACCEDER A ELLOS 4 EL DOCUMENTO EN DONDE DIGA SI SE APORTO ALGUN MONTO ECONOMICO PARA OBTENER ESE BENEFICIO 5 REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR PARA O CUAL ES LA MECANICA PARA SOLICITAR SE PAVIMENTE DE UNA CALLE DE DICHO MUNICIPIO ASI MISMO COMO EL ALUMBRADO PUBLICO SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE 6 LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE SE TIENEN VIGENTES Y REQUISITOS QUE SE DEBEN DE CUMPLIR PARA ACCEDER A ELLOS Y SI SE TIENE QUE APORTAR ALGUNA CANTIDAD MONETARIA PARA ACCEDER A ELLOS (sic)	EN PROCESO
E-144/16	EDUARDO GLEZ. HERVÁS	18/05/2016	Solicitar copia de la licencia de construcción del siguiente domicilio: Av Montebello #273 Fraccionamiento Santa Bárbara, Delegación Villa de Pozos, San Luis Potosí. (sic)	EN PROCESO
E-145/16	Carlos Alberto Aguilar Acosta M.S.P.	17/05/2016	Nos informe a esta comisión si la Agencia de Inhumaciones y Servicios Funerarios FUNERALES HERNANDEZ DE SAN LUIS POTOSI S. A ubicada en Albino García No. 1070, Colonia Villa Campestre de esta ciudad, ha realizado algún trámite relacionado con el Otorgamiento del Permiso de Operación de Funcionamiento del HORNO CREMATARIO PARA CADÁVERES DE SERES HUMANOS, que se encuentra instalado en el interior del establecimiento o bien si cuentas con el permiso correspondiente para funcionar como tal. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida en la Dirección de Servicios Municipales el 17 (diecisiete) de mayo del presente año y turnada a esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 19 (diecinueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-145/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 974/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1293/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1294/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en copia simple, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
156316	norma reyes zapata	19/05/2016	POR MEDIO DEL PRESENTE REQUIERO EL DOCUMENTO EN DONDE SE LE DIO ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO QUE USTED REPRESENTA EN CUESTIÓN A LA REPARACIÓN DE LA LÁMPARA MUNICIPAL QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE DE B46DAD 490 EN LA COLONIA OISPADO YA QUE DESDE HACE 15 DIAS NOS DIJERON QUE SE GIRARIA LA ORDEN A LA DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y A LA FECHA SEGUIMOS IGUAL (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00156316 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 976/16 y U.I.P.1015/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DSM/349/16, recibido el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nova, Director de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. - Oficio R.C.302/2016, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Eloy Franklin Sarabia, Respuesta Ciudadana, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Por lo anterior hacemos del conocimiento que el área de Respuesta Ciudadana se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, con número de teléfono (444) 834 54 34, atendiendo a la ciudadanía en días y horas hábiles. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
158516	miguell martinez diaz	19/05/2016	Se requiere declaración patrimonial del Presidente Municipal de la Capital Ricardo Gallardo Juárez (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00158516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 978/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CM/CJ/916/2016, recibido el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/916/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a> Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
158616	miguell martinez diaz	19/05/2016	Se requiere declaración patrimonial del Presidente Municipal de la Capital Ricardo Gallardo Juárez (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00158616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 979/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CM/CJ/918/2016, recibido el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/918/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a> Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
158716	miguell martinez diaz	19/05/2016	Se requiere declaración patrimonial del Presidente Municipal de la Capital Ricardo Gallardo Juárez (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00158716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 980/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio CM/CJ/919/2016, recibido el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/919/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a> Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-146/16	Motilla Quevedo Ernesto	20/05/2016	Licencia de construcción, alineamiento número oficial terminación de obra anexo los siguientes documentos: Copia de identificación oficial. Copia de plano de licencia de construcción con recibo de entero 46474 de fecha 03 de abril de 1998. Copia de cartula de plano con sello de la Dirección de Obras Públicas con número de registro 1094. Copia de la banda color verde de obra autorizada con sus números de control. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 20 (veinte) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad: la que se registró con el progresivo E-146/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 990/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DADU/CAL/218/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/218/2016- se requiere cubra el costo de esta: la que como se expuso consta de un total de 01 (un) plano, el costo por plano es de 05 (cinco) Salarios Mínimo General (SMG), esto acorde a lo previsto por el artículo 20 Fracción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis); el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicado en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un plazo mínimo de sesenta días, hacemos del conocimiento que la información solicitada se entregará al representante legal, el cual deberá de acreditar su personalidad con el original del poder expedido a su favor, así como su identificación, levantándose constancia legal de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
160116	NORMAREYESAPATA	20/05/2016	POR MEDIO DEL PRESENTE REQUIERO EL DOCUMENTO EN DONDE SE LE DIO ATENCION AL REQUERIMIENTO RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO QUE USTED REPRESENTA EN CUESTION A LA REPARACION DE LA LAMPARA MUNICIPAL QUE ESTA UBICADA EN LA CALLE DE BAGDAD 490 EN LA COLONIA OISEPADO YA QUE DESDE HACE 15 DIAS NOS DIJERON QUE SE GIRARIA LA ORDEN A LA DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO Y A LA FECHA SEGUIMOS IGUAL. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00160116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 993/16 y U.I.P. 1014/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DSM/350/16, recibido el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Director de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>- Oficio R.C.303/2016, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Eloy Franklin Sarabia, Respuesta Ciudadana, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Por lo anterior hacemos del conocimiento que el área de Respuesta Ciudadana se encuentra ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, con número de teléfono (444) 834 54 34, atendiendo a la ciudadanía en días y horas hábiles.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-147/16	Abel Gurfinkiel Kisel	20/05/2016	Como menciono en el correo anterior, mi nombre es Abel Gurfinkiel Kisel y represento a Junar como Director de División. En Junar nos dedicamos a apoyar a gobiernos con la implementacion de Portales de Datos Abiertos y de sus respectivos talleres de capacitación, como poder ver nuestros varios casos de éxito dentro de México y el resto de la región. Me gustaría discutir una posible iniciativa entre nosotros y su municipio ya que consideramos que el mismo tiene el potencial de desarrollar un impacto a nivel nacional. Al final de este correo podrá encontrar los Portales que desarrollamos para otras instituciones similares, así como un video explicativo de nuestra plataforma. Si fuera tan amable de disponer de un momento de su tiempo en el que podríamos conversar en un día y hora de su conveniencia sería de gran ayuda.(sic)	<p>TENSASE.- Por recibido correo electrónico de fecha 20 (veinte) de mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Abel Gurfinkiel Kisel, recibido al correo electrónico de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio E-147/16.</p> <p>VISTO.- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que no está en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción I, 5, 10, 11, 13, 14, 16, fracción I, 68, fracción II, 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAP-328/2009, así como la tesis: 2ª/1/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanario Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACIÓN, DERECHO A LA ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA COSTITUCION FEDERAL." por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente.</p> <p>De lo anterior, y con el propósito de orientarle hágasele saber que podrá presentar su petición, en la Dirección de Innovación Tecnológica y/o en la Secretaría General ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles; o bien en los correos electrónicos de cada una de las direcciones; los que podrá encontrar en la página web de este H. Ayuntamiento -<a href="http://sanluis.gob.mx">http://sanluis.gob.mx</a>- directamente en el link Directorio de Servidores Públicos, <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DSP.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/DSP.pdf</a></p>
172816	C.Miguel MartinezD	21/05/2016	Se solicita declaración patrimonial del Presidente Municipal Ricardo Gallardo Juárez (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00172816 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 992/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio CM/CJ/921/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/921/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
172916	C.Miguel MartinezD	21/05/2016	Se solicita declaración patrimonial del Presidente Municipal Ricardo Gallardo Juárez (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00172916 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 995/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio CM/CJ/922/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/922/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
173016	C.Miguel Martinez D	21/05/2016	Se solicita la declaración patrimonial de Ricardo Gallardo Juárez Presidente Municipal de la capital (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00173016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 996/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio CM/CJ/923/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/923/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
173116	C.MiguelMartinezDiaz	21/05/2016	Solicitud de declaración patrimonial del Presidente Municipal Ricardo Gallardo Juárez (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00173116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 997/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio CM/CJ/924/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/924/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-148/16	paola marín gortázar	23/05/2016	<p>Solicito se me informe lo siguiente: 1.- Se tiene conocimiento que permisos y/o licencias le han sido otorgadas a la sociedad denominada Grupo Win México S.A. de C.V. 2.- Si tiene conocimiento si se ha otorgado permiso y/o licencia a la sociedad denominada Grupo Win México S. A. de C.V. para operar sus casinos de apuestas y sorteos. 3.- Si tiene conocimiento si se ha otorgado permiso y/o licencia a la sociedad denominada Grupo Win México S.A. de C.V. bajo el giro "Operación de Establecimientos Denominados centros de Apuestas Remotas y/o Salas de Sorteos de Números". 4.- De ser afirmativa la información solicitada en los incisos 2) y 3) anteriores, solicito se me informe si tiene conocimiento del domicilio en donde operen los establecimientos (casinos de apuestas y sorteos) que amparan las licencias y/o permisos otorgados a favor de la sociedad Grupo Win México S.A. de C.V. 5.- Si tiene conocimiento si las licencias y/o permisos a que aluden los incisos 1) 2) y 3) están vigentes o no. 6.- Si tiene conocimiento su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio S.6.576/2016, recibido el 18 (dieciocho) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO UNO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil.</li> <li>- Oficio D.A.P.F.00251/2016 E.T.0058/2016, recibido el 29 (veintinueve) de abril de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Contador Público Óscar Alejandro Pérez López, Director de Administración, Planeación y Finanzas, documento que se agrega al presente como ANEXO DOS en copia fotostática simple, que cons</li> </ul>	<p>En relación a su correo electrónico de fecha 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibida en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a>, de esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-148/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1003/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DC/1304/2016, recibido el 01 (primero) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1305/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 03 (tres) fojas útiles.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-149/16	Jorge Alberto Pérez Vilet	23/05/2016	<p>Solicito una copia simple de la siguiente información pública: 1.- Del acto jurídico en el que conste la adquisición de la pintura por parte de este Ayuntamiento de San Luis Potosí para ser utilizada por cualquiera de sus direcciones o dependencias en el mobiliario urbano de este Municipio, en el periodo del 1 de octubre de 2015 a la fecha de esta petición, remitiéndome al efecto a lo que dispone el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado. 2.- De las facturas expedidas a favor de este Ayuntamiento por la adquisición de de la pintura por parte de este Ayuntamiento de San Luis Potosí para ser utilizada por cualquiera de sus direcciones o dependencias en el mobiliario urbano de este Municipio, por el periodo del 1 de octubre de 2015 a la fecha de esta petición. 3.- De las pólizas de cheque, comprobantes de transferencias bancarias o comprobante de cualquier método de pago utilizado por este Ayuntamiento para pagar a los proveedores la pintura utilizada por cualquiera de las direcciones o dependencias d su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor, acción I, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos en el do</p>	<p>EN PROCESO</p>
173516	C.MiguelMartinezDiaz	23/05/2016	Se solicita declaración patrimonial de Ricardo Gallardo Juárez Presidente Municipal de la Capital (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00173516 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1002/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio CM/CJ/925/2016, recibido el 24 (veinticuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el C. Enrique Alfonso Obregón, Contralor Interno Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - CM/CJ/925/2016- se sugiere presentar su solicitud en el Congreso del Estado de San Luis Potosí, teniendo su domicilio en Vallejo No. 200, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono Oficial (444) 144 1500, o bien a su página web: <a href="http://148.235.65.21/">http://148.235.65.21/</a> ó <a href="http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud">http://148.235.65.21/trabajo/transparencia/solicitud</a></p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Mayo de 2016**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
180416	C. ciudadano observando slp	23/05/2016	1. ¿Cuál es el sueldo neto mensual, con bonos, compensaciones u otros, que percibe el actual Coordinador o Director de Protección Civil Municipal? 2. La Ley General de Protección Civil, establece en su artículo 17 lo siguiente: "Aquellos servidores públicos que desempeñen una responsabilidad en las Unidades Estatales, Municipales y Delegacionales de Protección Civil deberán contar con certificación de competencia expedida por alguna de las instituciones registradas en la Escuela Nacional." La Ley del Sistema de Protección Civil del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 24 señala: " los Presidentes Municipales deberán observar para la designación de sus coordinadores de Protección Civil , que cuenten con certificación de competencia expedida por alguna institución registrada en la Escuela Nacional de Protección Civil" ¿El actual Coordinador de Protección Civil Municipal, cumple con estos preceptos obligatorios? 3. De ser así, con que documento acredita su certificación, de contar con el mismo le solicito copia simple. 4. ¿Cuenta la unidad y/o coordinación municipal de protección civil con facultades para expedir acreditaciones a terceros para la elaboración de Programas Internos de Protección Civil? 5. De ser afirmativa la respuesta, le solicito me informe en qué Artículo y/o Cláusula de Ley, Reglamento o Normatividad esta fundamentado Municipal dicha facultad. 6. Tiene la facultad el Ayuntamiento o la Coordinación Municipal de Protección Civil de cobrar por el otorgamiento de dichas acreditaciones? citar fundamento legal que los autorice a ello en la Ley de Ingresos del Ayuntamiento. (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00180416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1012/16 y U.I.P.1013/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio OM/0693/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Noé Lara Henríquez, Oficial Mayor, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (uno) foja útil. - Oficio DOCM-ADM/170/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Heladio Tristán Tristán, Director de Protección Civil Municipal, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 09 (nueve) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - OM/0693/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 19, Fracción III, 2016, listado nominal o bien en los siguientes link: Por el puesto de trabajo: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/05/PRIMER-QUINCENA-DE-ABRIL-2016.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2016/05/PRIMER-QUINCENA-DE-ABRIL-2016.pdf</a> Por el sueldo: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-de-confianza-2015-1.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-de-confianza-2015-1.pdf</a> <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-sindicalizado-2015-1.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-sindicalizado-2015-1.pdf</a> <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-de-seguridad-publica-2015-1.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/Tabulador-personal-de-seguridad-publica-2015-1.pdf</a> Por las bonos, compensaciones u otros: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/PRESTACIONES-2015.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2015/01/PRESTACIONES-2015.pdf</a> En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
181216	C. Talia Compa Martinez	23/05/2016	Solicito se me informe si el establecimiento y/o fábrica ubicada en Acceso Norte, Industrial Mexicana, San Luis Potosí, S.L.P. entre Capillas Protecto DECO, S.L.P. y el establecimiento de desperdicios industriales Empresas C.H. (lugar donde se compra chatarra) cuenta con una licencia de construcción, licencia de funcionamiento y licencia de uso de suelo. De ser así solicito se me expida una copia de los documentos vial electrónica. Solicito además se me indique el nombre de dicha empresa. (sic)	En atención a su solicitud de información con número de folio 00181216 asignado por el Sistema INFOMEX, al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para su atención a las áreas del Gobierno Municipal competentes, esto en términos de los oficios U.I.P. 1010/16 y U.I.P. 1011/16 Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1291/2016, recibido el 26 (veintiséis) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1292/2016, que dirige a Usted, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) fojas útiles. - oficio número DADU/CAL/220/2016, recibido en fecha 30 (treinta) de mayo de 2016, suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, por el que da atención a su solicitud de información. Documento que se agrega al presente, en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-150/16	FABIOLA CASTELLUCCI	19/05/2016	Solicito se expida a mi favor fotocopia de la (s) licencia (s) de construcción emitida (s) para construir casa (s) habitación en los lotes de terreno ubicados enfrente de mi casa, sito en calle Paseo Sierrazul números 187 y 189 del Fraccionamiento Sierrazul de esta ciudad. (sic)	En atención a su solicitud de información recibida el 19 (diecinueve) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en la Dirección General de Catastro y Desarrollo Urbano, turnada a esta Unidad el 23 (veintitrés) de mayo del presente año; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-150/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1009/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/221/2016 y 1 (una) Licencia de Construcción, en versión pública, recibido el 30 (treinta) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, con respecto a la Licencia de Construcción, hago de su conocimiento que se encuentra a su disposición de manera gratuita en las oficinas que ocupa esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
E-151/16	IÑAKI MINONDO AMEZCUA	24/05/2016	SOLICITO EL PLANO NUMERO 1 DE PROYECTO CON FOLIO-45724 REGISTRO-34560 CON LA DIRECCIÓN DE MONTE ALTO #114 EN FRACCIONAMIENTO LA VISTA, SAN LUIS POTOSI, SLP. (sic)	En relación a su correo electrónico de fecha 24 (veinticuatro) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), recibido en el correo institucional <a href="mailto:transparencia@sanluis.gob.mx">transparencia@sanluis.gob.mx</a> de esta Unidad de Transparencia, del Ayuntamiento de San Luis Potosí, área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; lo que se registró con el progresivo E-151/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 Fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1020/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DADU/CAL/225/2016, recibido el 01 (primero) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, que consta en 01 (una) foja útil. Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información por Usted solicitada y lo que se cita en el oficio previamente referido - DADU/CAL/225/2016- se requiere cubra el costo de esta, en versión pública y copia simple de 1 (un) plano, le informo que el costo por plano es de 5.00 salarios mínimos (SMG) acorde a lo previsto por el artículo 20 fracción I, inciso c), lo anterior de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicadas en Boulevard Salvador Nova Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, le informo además que la información se encontrará a su disposición por un periodo de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.
191216	C. Angélica Ramirez Rangel	24/05/2016	Solicito me informe cuantos restaurantes hay en el Municipio de San Luis Potosí (sic)	En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00191216 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1022/16. Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente: - Oficio DC/1287/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1288/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el que consta de 03 (tres) fojas útiles. Ahora bien y en referencia al oficio - DC/1288/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a> , en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción III, Permisos y Licencias Otorgadas; pudiendo consultar el año que sea de su interés o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/Ifraccion-iii-permisos-y-licencias-otorgadas/">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/Ifraccion-iii-permisos-y-licencias-otorgadas/</a> . En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada. Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Mayo de 2016**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-152/16	J. NATIVIDAD NAVARRO BALLEZA	25/05/2016	Copias de la licencia de construcción de la casa habitación ubicada en la calle nube 415 del Fraccionamiento Garita de Jalisco en esta ciudad capital, expedida por esa municipalidad mediante el pago efectuado por el suscrito por dicho concepto y consignado en la Tesorería Municipal con recibo de entero 3187508 del 06 de abril de 2010, por \$13,914 (trece mil, novecientos catorce pesos 00/100 MN). Así como del plano autorizado para efectuar dicha construcción. (sic)	EN PROCESO
E-153/16	DÍAZ DE LEÓN BARROSO FERNANDO	25/05/2016	Solicitud plano del local comercial ubicado en Jardines de las Flores 148, lote 11, mza 8, Fracc. Jardines de Jacarandas clave catastral 03719500021000000 su registro debe ser el 1902-1903 con fecha del 8 de junio del 2004. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida en esta Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, el 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en ésta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-153/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1026/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DABU/CAL/228/2016, recibido el 03 (tres) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada María Concepción Vázquez Ojeda, Directora de Catastro y Desarrollo Urbano, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en archivo digital, que consta en 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Ahora bien, para estar en posibilidad de otorgar la información en la modalidad por Usted solicitada y la que se cita en el oficio previamente referida - DABU/CAL/228/2016- se requiere cubra el costo de esta: lo que como se expuso consta de un total de 01 (un) plano en copia debidamente certificada, el costo por plano es de 05 (cinco) SMG (Salarios Mínimo General) y por la certificación el costo es de 1 (un) SMG (salario mínimo general), esto acorde a lo previsto por el artículo 20 Fracción I, inciso c) y artículo 31 fracción V de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis), el pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos en el domicilio ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta ciudad, en días y horas hábiles. Ahora bien, se le solicita presente el recibo de entero, ante esta Unidad de Información Pública, mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información por Usted solicitada, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un plazo mínimo de sesenta días, hacemos del conocimiento que la información solicitada se entregará al representante legal, el cual deberá de acreditar su personalidad con el original y/o copia certificada del poder expedido a su favor el cual quedara agregado al expedir la constancia, así como su identificación oficial, levantándose constancia legal de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
198616	C. CARLOS MARTINEZ FLORES	25/05/2016	PERSONAS QUE INTEGRAN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL PROCESO DE DESIGNACION ACTA O DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL QUEDO OFICIALIZADO SU NOMBRAMIENTO. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00198616 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1028/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DDS/0263/2016, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 03 (tres) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñiz, Director de Desarrollo Social, en respuesta a su solicitud de información, el que se adjunta en archivo digital en formato PDF, constante de 02 (dos) hojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DDS/0263/2016- me permito hacer de su conocimiento que la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 18, Fracción II, [...] podrá consultar y reproducir de manera gratuita la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como el Reglamento Interno del Consejo de desarrollo Social del Municipios de San Luis Potosí o bien en las siguientes link: <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/12-Ley-para-la-administracion-de-las-aportaciones-transferidas.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/12-Ley-para-la-administracion-de-las-aportaciones-transferidas.pdf</a> <a href="http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-Interno-del-consejo-de-Desarrollo-Social.pdf">http://sanluis.gob.mx/wp-content/uploads/2013/11/Reglamento-Interno-del-consejo-de-Desarrollo-Social.pdf</a></p> <p>Ahora bien, con respecto acta o documento mediante el cual quedo oficializado el nombramiento, hacemos del conocimiento como lo indica el oficio - DDS/0263/2016- se encuentra a su disposición para su consulta física gratuita en versión pública, los documentos en los que consta la información solicitada, en la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, en caso de que requiera la expedición de copias fotostáticas de los documentos a los que solicitó acceso, se requiere cubra el costo de la misma; le informo que el costo por hoja simple es 0.50 SMG y copia certificada es de 01 (un) SMG, lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 Fracción V y XV respectivamente de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en el domicilio antes citado, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
198716	C. CARLOS MARTINEZ FLORES	25/05/2016	PADRON DE PERMISOS O LICENCIAS VIGENTES OTORGADAS POR EL MUNICIPIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TIENDAS DE CONVENIENCIA. PADRON DE PERMISOS O LICENCIAS VENCIDAS PARA FUNCIONAMIENTO COMO TIENDAS DE CONVENIENCIA (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00198716 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 936/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio DC/1289/2016, recibido el 27 (veintisiete) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Licenciada Dolores Eliza García Román, Directora de Comercio, por el que se agrega a su vez Oficio DC/1290/2016, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital en formato PDF, el que consta de 03 (tres) Hojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien y en referencia al oficio - DC/1290/2016- me permito hacer de su conocimiento que atendiendo lo establecido en el Artículo 152 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en el que se establece que cuando la información solicitada ya esté disponible para su consulta, se le hará saber la fuente, el lugar y la forma en que puede consultarla, reproducir o adquirir dicha información; al respecto me permito informarle que en la página Web de este H. Ayuntamiento <a href="http://www.sanluis.gob.mx">www.sanluis.gob.mx</a>, en la siguiente ruta Transparencia, Artículo 20, Fracción III, Permisos y Licencias Otorgadas; pudiendo consultar el año que sea de su interés o bien en el siguiente link <a href="http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/fracccion-iii-permisos-y-licencias-otorgadas/">http://sanluis.gob.mx/accesoinfo/articulo-20/fracccion-iii-permisos-y-licencias-otorgadas/</a>. En la cual podrá consultar y reproducir de manera gratuita la información por usted solicitada.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>

Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
200016	C. Rocio Rivera Martínez	26/05/2016	Cantidad de policías municipales que trabajan en el municipio de san luis potosi capital (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00200016 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV y el artículo 153 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención al Área del Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1030/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Oficio D6SPM/SBDJ/960/W/2016, recibido en fecha 30 (treinta) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Maestro Antonio Garza Nieto, Comisionado de Seguridad Pública Municipal, documento que se agregó al presente como ANEXO ÚNICO en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja (n).</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto a la información del oficio - D6SPM/SBDJ/960/W/2016-, hago de su conocimiento que en referencia al Acuerdo de Reserva se encuentra a su disposición para su consulta física y copias simples de manera gratuita en las oficinas que ocupó esta Unidad de Información Pública ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santosuano de esta Ciudad, en días y horas hábiles, adicionalmente le señalo que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
200716	C. JORGE JAVIER TORRE LOPEZ	26/05/2016	<p>Relativo al expediente de autorización de Fraccionamiento del "condominio residencial La Loma Club de Golf" autorizado a la empresa Corporativa Lomas por el Cabildo de San Luis Potosí el día 28 de noviembre de 2003 en el punto XV a fojas 16 a 19, que, para mejor comprensión y localización enumero los siguientes antecedentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Autorizado por la Dirección de Administración y Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, de fecha 27 y 28 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, con nombre de propietarios Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. y/o Residencial La Tenera S.A. DE C.V.</li> <li>2. Dictamen de Comisión de edificación y otras pólizas de fecha 30 de octubre 2003, a favor de Corporativa Lomas</li> <li>3. Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V.</li> <li>4. Licencia de alineamiento y No. Oficial Folio 5948-C/03 de 10 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V.</li> <li>5. Solicitudes de Factibilidad de Uso de Suelo, de Corporativa Lomas, de fecha 8 de octubre de 2003, firmadas por el Ingeniero Carlos Gerardo López Medina.</li> <li>6. Programa de obra de 38 meses del condominio residencial La Loma Club de Golf, en poder de este H. Ayuntamiento.</li> <li>7. Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerofotos, en poder de este H. Ayuntamiento.</li> <li>8. Oficio SECAM, folio ECO 07.78A/03, De fecha 27 de octubre de 2003, a favor de Residencial La Tenera S.A. DE C.V.</li> <li>9. Dictamen de Bomberos, oficio DIFP 954/03, de fecha 27 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. y Residencial La Tenera S.A. DE C.V.</li> <li>10. Dictamen de impacto Urbano, oficio SAU/007-C/04, de fecha 28 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V.</li> <li>11. Dictamen de Protección Civil Municipal oficio UMP/0023-C/03, de fecha 29 de octubre de 2003, a favor de Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V.</li> <li>12. Dictamen de Seguridad Pública, oficio DST/06-1666/03, de fecha 29 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V.</li> </ol> <p>Todos los documentos referidos sobre líneas son documentos integrantes del expediente de autorización del "condominio residencial La Loma Club de Golf" y del cual:</p> <p>SOLICITO:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las solicitudes y para subdividir y fusionar los predios propiedad de las empresas Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 28 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerofotos, en poder de este H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como la marca los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí.</li> <li>2. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones para subdividir los predios propiedad de las empresas Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 28 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerofotos, en poder de este H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como la marca los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí.</li> <li>3. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las solicitudes para fusionar los predios propiedad de las empresas Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 28 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerofotos, en poder de este H. Ayuntamiento. Solicitudes que se deben realizar como la marca los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí.</li> <li>4. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de las autorizaciones para fusionar los predios propiedad de las empresas Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 28 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerofotos, en poder de este H. Ayuntamiento. Demoliciones que se debe de realizar como la marca los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí.</li> <li>5. Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la denuncia de terreno por concepto de subdivisión de predios (copia pública en versión digital de los escrituras), que realizaron las empresas Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" como se desprende de los documentos arriba relacionados, así como del plano autorizado de fecha 27 y 28 de noviembre de 2003, Registro 7140, Recibo 017719, así como de la Ubicación de las predios y del área a desarrollar en aerofotos, en poder de este H. Ayuntamiento. Demoliciones que se debe de realizar como la marca los artículos 199, 200, 201, 202 y 203 de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí.</li> <li>6. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. En la página 2 parte superior punto número 5 que dice (COPIA DE LA FACILIDAD DE AGUA OTORGADA POR EL INTERPAS). Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la factibilidad de agua, que dice el documento de referencia que la marca el apartado de su punto 5.</li> <li>7. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. página 2 parte superior punto número 6 que dice (COPIA DE FACILIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA OTORGADA POR LA CFE). Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la factibilidad de energía eléctrica otorgada por la CFE, que dice el documento de referencia que la marca el apartado de su punto 6.</li> <li>8. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. página 2 parte superior punto número 7 que dice (LEVANTAMIENTO "TOPOGRAFICO") Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del levantamiento topográfico, que dice el documento de referencia que la marca el apartado de su punto 7.</li> <li>9. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. página 3 parte superior punto número 5 que dice (CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de los certificados de libertad de gravámenes de los dos predios que me subdividieron y fusionaron para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf" que dice el documento de referencia que la marca el apartado de su punto 5 para poder continuar con la autorización.</li> <li>10. Referente a la Factibilidad de Uso de Suelo Folio 273-C/03 de fecha 16 de octubre de 2003, a favor de Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. página 3 parte superior punto número 6 que dice (COMPARTANTE DEL PAJO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de los comprobantes de pago del impuesto predial al corriente de los dos predios que se subdividieron y fusionaron para realizar el "condominio residencial La Loma Club de Golf", que dice el documento de referencia que la marca el apartado de su punto 6 que dice (CARTA CATASTRAL MARCANDO LA SUPERFICIE A FRACCIONAR) Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de carta catastral marcando la superficie a fraccionar que dice el documento de referencia que la marca el apartado de su punto 6.</li> <li>11. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del aviso de inicio de obra de urbanización del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como la marca el artículo 79 del reglamento de construcciones de San Luis Potosí.</li> <li>12. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de los escrituras de los predios donados por las empresas Residencial La Tenera S.A. DE C.V. y Urbanizadora Peñabazca S.A. DE C.V. por concepto del artículo 127 fracción IV de la ley de desarrollo urbano de San Luis Potosí.</li> <li>13. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del aviso de terminación de obra del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como la marca el artículo 314 del reglamento de construcciones de San Luis Potosí.</li> <li>14. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, del Dictamen Técnico de terminación de obra del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como la marca el artículo 89 del reglamento de construcciones de San Luis Potosí.</li> <li>15. Solicito Copia pública en versión digital y/o electrónica, de la constancia de terminación de obra del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf", como la marca el artículo 136 fracción XVII de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.</li> <li>16. Informe en formato electrónico si el fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" ya fue terminado de urbanizar.</li> <li>17. Informe en formato electrónico del avance de obra de urbanización del "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>18. Informe en formato electrónico si el fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" (n) vigente autorización para realizar las obras de urbanización.</li> <li>19. Informe en formato electrónico, cuál o cuáles son la o las empresas (n) que se autorizó (n) para desarrollar el "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>20. Informe en formato electrónico, si el fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" ya fue terminado de urbanizar.</li> <li>21. Copia Pública de todos los recibos de predial del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf". A nombre de la o las empresa (s) propietaria (s) del "condominio residencial La Loma Club de Golf", desde el año 2003 hasta el 25 de mayo de 2016.</li> <li>22. Informe en formato electrónico, si el fraccionamiento de San Luis Potosí ha iniciado algún procedimiento de cobro por concepto de predial no pagado, o si a las empresa (s) propietaria (s) del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>23. Informe en formato electrónico, si el fraccionamiento ha realizado alguna inspección al fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf" para verificar el cumplimiento de sus obligaciones respecto de las autorizaciones para fraccionar que ostenta, de ser el caso y si ha realizado inspección al fraccionamiento en comento, solicito también copia pública en formato electrónico de la o las inspección (es).</li> <li>24. Informe en formato electrónico si existe actualmente algún proceso de regularización por parte del ayuntamiento y la o las empresas propietarias del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>25. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo para construcción del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>26. Copia pública en formato electrónico del recibo de entera del pago de la licencia de uso de suelo para construcción del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>27. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>28. Copia pública en formato electrónico del recibo de entera de pago de la licencia de uso de suelo del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>29. Copia pública en formato electrónico de la licencia de uso de suelo comercial del "Club de Golf de San Luis Potosí".</li> <li>30. Copia pública en formato electrónico del recibo de entera de pago de la licencia de uso de suelo comercial del "Club de Golf de San Luis Potosí".</li> <li>31. Copia pública en formato electrónico de todas las licencias construcción de los lotes ubicados al interior del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>32. Copia pública en formato electrónico de todos los recibos de entera de las licencias para construcción de todos los lotes ubicados al interior del fraccionamiento "condominio residencial La Loma Club de Golf".</li> <li>33. Copia pública en formato electrónico de la Fianza otorgada a la orden de la Tesorería municipal del ayuntamiento respectivo. Como la marca el artículo 178 fracción I, de la ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí.</li> <li>34. Copia pública en formato electrónico de la carta compromiso por parte de todos los condóminos, comprometiéndose a mantener las áreas verdes, libre de cualquier tipo de construcción y en condiciones de uso para el fin que se destinaron. Como la marca el artículo 73 inciso b, del reglamento de construcciones de San Luis Potosí.</li> </ol>	EN PROCESO
E-154/16	NICOLAS MARTINEZ RODRIGUEZ	26/05/2016	<p>Le Informo que se Entrego a los Departamentos del Municipio el 3 Mayo 2016.</p> <p>El Presente Escrito de Queja, Referente al Restaurant Marinero No.1. Con Domicilio Cordillera del Sur No.121 Colonia Lomas Tercera Seccion. Ubicado al Lado de mi Domicilio. Cordillera del Sur No.123 El Cual Presenta los Siguietes Anomalias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- No cuenta con Estacionamiento para los Clientes. Ocasionando que se Estacionen en los Accesos de Cocheros de las Casas.</li> <li>2.- No cuenta con Salida de Emergencia y Ruta Evacuacion para en caso de una Contingencia ya que se encuentra entre las casas.</li> <li>3.- No cuenta con una Area de Fumadores. Se deben a Fumar Afuera Dejando las Colillas del cigarro al Lado de mi Domicilio.</li> <li>4.- No se si cuenta con El permiso de Licencia del Uso del Suelo para el Negocio, ya que ara una Casa Habitacion.</li> <li>5.- El Problema del Ruido. Tiene instalado un Area de Juegos en la Parte del Segundo Piso, se Escucha el Ruido en la Recamaro Principal de mi domicilio.</li> <li>6.- Tambien Tiene Instalado Un Refrigerador Industrial e Instalo el Sistema de Enfriamiento en la Azotea, el cual Trabajo Todo el Dia y La Noche Ocasionando Ruido Fuerte en las Recomas de la Parte de Atraz de Mi Domicilio. Lo cual No Pueden Dormir Mis Hijos.</li> <li>7.- En la Azotea del Segundo Tiene Instalado una Chimenea Teniendo Problemas de Olores de Pescado al estar Cocinado en la parte Atraz de mi Domicilio.</li> </ol>	EN PROCESO

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

**Del 01 al 31 de Mayo de 2016**

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
E-155/16	THE FUSKAZ KINGS	26/05/2016	Quiero ver si me pueden autorizar para tener acceso a la documentación que se esta generando, ya que me interesa ver si es eficaz la transparencia que se esta haciendo. (sic)	EN PROCESO
203116	C. Ramon Ortiz	26/05/2016	<p>1. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (Federal, Estatal o Municipal) ¿cuenta con protocolo de atención y/o actuación o similar propios o adoptados de otro organismo, que sirva de apoyo para casos de discriminación a poblaciones lésbico, gay, bisexual, personas transgénero/transsexuales o intersexuales (LGBTI)?</p> <p>A. SI o NO.</p> <p>B. Es propio o Adoptado.</p> <p>C. Cuál es el nombre del documento.</p> <p>2. En caso afirmativo de la primera pregunta requiero:</p> <p>A. Documento en su versión digital.</p> <p>B. Soporte de firmas de institución y/o organismo o personal que compruebe de adopción del protocolo o documento en su versión similar o equivalente.</p> <p>3. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (Federal, Estatal o Municipal), ¿hace trabajo colaborativo o de vinculación con organizaciones civiles, líderes sociales o actores sociales que atienden a la población LGBTI?</p> <p>A. SI o NO</p> <p>B. Cuál son los nombres organizaciones civiles, líderes sociales o actores sociales que atienden a la población LGBTI con quienes tiene vinculación.</p> <p>C. Documento que avale o sustente el acuerdo o convenio de trabajo colaborativo, es decir oficios, convenios, firma de acuerdos etc.</p> <p>4. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (Federal, Estatal o Municipal) ¿ha recibido capacitación y/o sensibilización sobre la atención especializada a poblaciones LGBTI?</p> <p>A. Si o No.</p> <p>B. Qué tipo de evento fue, (curso, taller, conferencia Etc.)</p> <p>C. Nombre/s del evento</p> <p>D. Número de horas/días del evento.</p> <p>E. Número de personas que recibieron capacitación y/o sensibilización sobre la atención especializada a poblaciones LGBTI</p> <p>E.1. Mujeres/Hombres Base:</p> <p>E.2. Mujeres/Hombres Confianza:</p> <p>E.3. Mujeres/Hombres Honorarios:</p> <p>E.4. Mujeres/Hombres Total:</p> <p>F. Nombre de organización, empresa y/o institución de la que recibieron la instrucción capacitación</p> <p>5. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (Federal, Estatal o Municipal) ¿cuenta con un Programa Operativo Anual o programa específico similar para la atención de poblaciones LGBTI?</p> <p>A. Si o No.</p> <p>B. En caso afirmativo, cuál es su nombre</p> <p>B.1. Requiere documento en versión digital.</p> <p>6. La institución desde el inicio de la Administración Pública actual (Federal, Estatal o Municipal) ¿tiene algún antecedente de acceso, discriminación o denuncia hacia poblaciones LGBTI al interior de su institución?</p>	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00203116 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1040/16 y U.I.P.1109/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio No.718/16, recibido el 03 (tres) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por la Profesora Ma. Guadalupe Juárez Díaz, Directora General del Sistema Municipal DIF, por el que se agrega a su vez Oficio No.718/16, que dirige a Usted, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 02 (dos) folios útiles.</li> <li>- Oficio D05/0262/2016, recibido el 03 (tres) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Licenciado Juan Manuel Navarro Muñoz, Director de Desarrollo Social, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) hoja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-156/16	david robledo miranda	23/05/2016	Vengo a solicitarle se me ponga a la vista y se me otorgue copia simple y/o certificada de la siguiente información pública a partir de noviembre del año 2015 a la fecha 20 de mayo de 2016. Referentes a los contratos de compra venta celebrados por parte de este H Ayuntamiento de la capital y la persona física Sandra Sánchez Ruiz A dicha denuncia se deberá de exhibir y/o ponerlos a la vista los siguientes documentos para demostrar que se encuentra dentro del marco jurídico-legal. 1.-Se integre el expediente correspondiente de la C. Sandra Sánchez Ruiz. 2.- Autorización por el comité de adquisiciones. 3.- Medio por el cual se llevó a cabo Designación directa, Invitación restringida y/o Licitación. 4.- Acta constitutivo de la empresa que representa la C. Sandra Sánchez Ruiz. 5.- Lista de médicos que solicitaron los medicamentos a adquirir. 6.- Lista de medicamentos. 7.- Copia de póliza de Cheques de los pagos que se hicieron por medicamentos a la C. Sandra Sánchez Ruiz. 8.- Nombre de la Institución Bancaria con la que fueron pagados dichos cheques y a nombre de quien fueron pagados. 9.- Domicilio fiscal del proveedor. 10.- Versión pública de la cedula de identificación de la C. Sandra Sánchez Ruiz. 11.- Contratos como proveedor del Ayuntamiento de S.L.P. desde el año de 1995. 12.- Nombre de la Institución médica que presta los servicios a la burocracia municipal, sindicalizados y de confianza, así como los contratos entre el Ayuntamiento de S.L.P. y dicha Institución médica. 13.- Que se exhiban los nombres y números de derechohabientes - identificación personal, así como la cantidad de medicamento recibidos y entregados en el lugar designado. (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 23 (veintitrés) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal, turnado a esta Unidad el 26 (veintiséis) de mayo del presente año; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-156/16, así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención a las Áreas de Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1038/16 y U.I.P. 1039/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En referencia a los puntos 7 (siete) y 8 (ocho) de su solicitud, se recibió oficio D.A.P.F.00314/2016 E.T.0073/2016 y anexo, recibido el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) folios útiles.</li> <li>- En referencia a los puntos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 9 (nueve), 10 (diez), 11 (once), 12 (doce), 13 (trece) de su solicitud se recibió oficio OM/729/2016, por el que se agrega a su vez oficio OM/731/2016 dirigido a Usted y anexos, recibido en la Unidad de Información Pública con fecha 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), signado por el Licenciado Noh Lara Henríquez, Oficial Mayor, documento que se agrega al presente en respuesta a su solicitud de información, en copia fotostática simple, que consta en 06 (seis) folios útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto a los anexos de los oficios - D.A.P.F.00314/2016 E.T.0073/2016- y oficio - OM/729/2016- hago de su conocimiento que se encuentra para su consulta física y disposición de manera gratuita las copias simples en esta Unidad de Información Pública, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, solicite del conocimiento que para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad por usted requerida -copia certificada- se requiere haga del conocimiento los documentos de su interés y cubra el costo de la misma; le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarse en las oficinas de Control de Ingresos, ubicado en el domicilio antes citado, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
E-157/16	CAMPOS PEREZ ROSA	27/05/2016	PLANOS PROFESIONALES DE CALLE SANTA CECILIA NO 41 FRACCIONAMIENTO SAN ANGELIN NORTE 12 METROS, SUR 12 METROS OESTE 6 METROS, ESTE 6 METROS. LOTE NUMERO DOS (02) MANZANA TRECE (13) SUPERFICIE 72 MTS. (sic)	EN PROCESO
209416	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2012 a la oficial mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHA PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	EN PROCESO
209516	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2013 a la oficial mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual, considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia, o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHA PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	EN PROCESO

**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
209616	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2014 a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual , considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia , o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHA PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	EN PROCESO
209716	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2015 a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual , considerando cualquier tipo de compensación, bono, retroactivo, suplencia , o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHA PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	EN PROCESO
209816	C. cony gonzalez gomez	30/05/2016	Empleados pertenecientes DURANTE EL AÑO 2016 hasta el mes de Mayo, a la oficialía mayor, servicio medico, patrimonio y recursos humanos; nombre de sus jefes inmediatos, así como percepciones recibidas de forma mensual , considerando cualquier tipo de compensación , bono, retroactivo, suplencia , o apoyo de forma mensual, así como prestaciones, en caso de que algún empleado tuviera modificación en sus percepciones la justificación de dicha modificación, resguardo de equipos para el desempeño de sus funciones, registro de entradas y salidas de cada uno, descripción de funciones de cada uno de los empleados pertenecientes a las áreas en mención, contratos laborales de cada empleado pertenecientes a las áreas en mención DICHA PETICIÓN ES CLARA, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE SOLICITO RESPUESTA VÍA ELECTRÓNICA MEDIANTE EL SISTEMA DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA PNT, NO ESTOY OBLIGADA A PRESENTARME EN LAS OFICINAS PARA RECIBIR DICHA INFORMACIÓN, YA QUE NO RADICO EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. (sic)	EN PROCESO
E-158/16	david robledo miranda	25/05/2016	Vengo a solicitar copia simple y certificada de la siguiente información pública de la correspondencia oficial que genere diversas dependencias internas y foráneas a partir del 20 de septiembre de 2015 a la fecha 24/5/16. (sic)	EN PROCESO
E-159/16	MARICELA HERNÁNDEZ PALOMO	30/05/2016	Ante las situaciones adversas de injusticia educativa, en la zona escolar 032 de telesecundaria del sector IX. Me dirijo a usted respetuosamente, para hacer las averiguaciones pertinentes. (sic)	EN PROCESO
210016	C. Marco Antonio Aguayo Frago	30/05/2016	Buen día, Quisiera conocer cuando será que pavimenten completamente la calle de Juan de Ayora de la colonia Himno Nacional segunda sección, ya que hasta el momento cerca de la mitad de la calle se encuentra sin pavimentar. Algo se decía sobre la Iglesia que se encuentra ahí y que no quería pagar su parte a las contribuciones de mejoras, ¿es esto cierto? De ser así, ¿qué se puede hacer para obligarlos a pagar su parte correspondiente? O si no, ¿qué otra manera existe en que puedan pavimentar la calle? (sic)	TENGASE- Por recibido correo electrónico de fecha 30 (treinta) de mayo del año 2016 (dos mil dieciséis), del C. Marco Antonio Aguayo Frago, recibido en el correo institucional de este H. Ayuntamiento, quedando registrado con el número de folio 210016. VISTO- El escrito de cuenta y del cual se deriva que de las manifestaciones que hace el compareciente, hace valer su derecho de petición y no su derecho de acceso a la Información, debido a que realiza peticiones a la autoridad respecto de un tema en específico, en este sentido lo que realiza es una vía formal de relación y diálogo entre el particular y la autoridad, por lo que al realizar su petición el solicitante a la autoridad, le manifiesta sus inquietudes, es decir, no deduce derecho alguno de acceso a la información pública, por lo que se evidencia que no se está ante la hipótesis prevista en el artículo 6, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 17 bis de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, ya que al reclamar cuestiones diversas a las previstas en los artículos citados y, habida cuenta que al no estar en alguno de los supuestos del artículo 3º fracción XVIII y XIX de la Ley de la materia, no es posible dar trámite a su petición, lo anterior por no ser la autoridad competente para ello; por lo que deberá de acudir ante la instancia correspondiente a hacer valer su derecho de petición. Lo anterior con fundamento en lo preestablecido por los arribos 17 bis de Constitución Política para el Estado de San Luis Potosí; los artículos 1, 2, fracción V, 7, 60, 143, 146 fracción III, IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Acuerdo de Pleno CEGAIIP-328/2009, así como la tesis: 2ª. I/92, Octava Época, publicada en agosto de 1992, en el Semanero Judicial de la Federación, página 44, con registro IUS 206,435, cuyo rubro y texto es "INFORMACION, DERECHO A LA, ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 6º DE LA CONSTITUCION FEDERAL." Por lo anteriormente expuesto se ACUERDA.- Esta Unidad de Información Pública resulta incompetente para conocer de su petición, dejándose a salvo los derechos del compareciente. De lo anterior, y con el propósito de orientarle, hágase saber al compareciente que podrá presentar su petición, en la Dirección de Desarrollo Social y/o en la Dirección de Obras Públicas, o acudir al Área de Respuesta Ciudadana, ubicadas en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles.
E-160/16	maria de lourdes monreal	30/05/2016	SE ME EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PADRÓN DE LAS PERSONAS QUE TIENEN AUTORIZACION PARA EJERCER EL OFICIO DE COMERCIANTE EN EL MERCADO SOBRE RUEDAS UBICADO EN SALVADOR NAVA Y CORONEL ROMERO LOS DÍAS DOMINGOS DE CADA SEMANA. (sic)	EN PROCESO
E-161/16	CONCEPCIÓN L DE NAVA Y DIVERSOS CIUDADANOS	30/05/2016	Se nos proporcione copia de toda la documentación comprobatoria real de tales adquisiciones, que incluya desde el proceso de determinación de la proveedora por parte del Comité de Adquisiciones hasta el destino final de los medicamentos, sin omitir ninguna de las partes del proceso. Es decir, toda la documentación relacionada con requisiciones, selección de proveedor, facturación, pólizas de pago, recepción distribución y beneficiarios, y todo documento adicional que aporte claridad sobre la justificación y destino de tal volumen de compra de medicamentos y no documentos elaborados para tratar de engañar. (sic)	EN PROCESO
211316	C. GABRIELA GUTIERREZ M	31/05/2016	Buen día, deseo conocer todos y cada uno de los beneficios y apoyos que la Secretaría tenga conocimiento de haber cedido a título propio o de otros entes gubernamentales, concedidos a la nueva planta que BMW construye en San Luis Potosí (de impuestos u otros estímulos). Con especificaciones de montos, fechas de aplicación, objetivos, etc. Así como las condiciones en las que les fue otorgado el terreno donde están construyendo. (sic)	En atención a su solicitud de información, presentada mediante el Sistema INFOMEX con No. de folio 00211316, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, nos permitimos hacer de su conocimiento que la información por usted solicitada, no es competencia de este H. Ayuntamiento, por lo tanto no se cuenta con la información de referencia. Lo anterior por así notificarlo el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, mediante oficio D.A.P.F.00313/2016 E.T.0072/2016, documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.



**Informe Mensual de Solicitudes de Información al Gobierno Municipal de San Luis Potosí**

Del 01 al 31 de Mayo de 2016

No. de Expediente	Nombre del Solicitante	Fecha en la que se presenta la Solicitud	Información que solicita	Respuesta
211416	C. Elizabeth Hernandez Rodríguez	31/05/2016	Que tratamiento se le da a los desechos a basura orgánica (hojas, flores, recortes de plantas, pasto, etc) que se producen en parques, jardines y cementerios y qué área, departamento y/o dirección del H. Ayuntamiento, se encarga de ese tratamiento. (sic)	<p>En respuesta a su solicitud de información con número de folio 00211416 asignado por el Sistema INFOMEX San Luis Potosí; al respecto me permito hacer de su conocimiento que luego de las gestiones realizadas por la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió para atención a las Áreas del Gobierno Municipal competentes, en términos de los oficios U.I.P. 1074/16 y U.I.P.1075/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio DSM/283/16, recibido el 02 (dos) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Adrian Tercero Nava, Directorio de Servicios Municipales, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> <li>- Oficio DEAP/672/2016, recibido el 03 (tres) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Ingeniero Roberto Ulises Pérez Esparza, Director de Ecología y Aseo Público, con el que da respuesta a su solicitud. Documento que se agrega al presente en archivo digital, el que consta de 01 (una) foja útil.</li> </ul> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
211616	C. Oscar Martinez Martinez	31/05/2016	¿Cuanto ha gastado la administración actual en pintura amarilla y cuanto lo ha dedicado a terminación de obras inconclusas de la administración anterior? (sic)	EN PROCESO
E-162/16	david robledo miranda	25/05/2016	COPIA SIMPLE Y CERTIFICADA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PÚBLICA LOS 50 PRINCIPALES PRESTADORES DE SERVICIOS Y 50 PROVEEDORES QUE SE LES ADEUDE Y/O SE HALLAN CUBIERTO LOS COMPROMISOS DE PAGO. A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE A LA FECHA 24-5-16 (sic)	<p>En atención a su solicitud de información recibida el 25 (veinticinco) de mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en la Presidencia Municipal, turnada a esta Unidad el 31 (treinta y uno) de mayo del presente año; área encargada de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en esta Municipalidad; la que se registró con el progresivo E-162/16; así las cosas y luego de las gestiones realizadas por esta Unidad de Información Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se remitió su solicitud para atención al Área de Gobierno Municipal competente, en términos del oficio U.I.P. 1083/16.</p> <p>Consecuencia de lo anterior, informo a Usted que se recibió lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oficio D.A.P.F.00302/2016 E.T.0071/2016 y anexo, recibido el 06 (seis) de junio de 2016 (dos mil dieciséis), suscrito por el Contador Público Oscar Alejandro Pérez López, Director de Administración Planeación y Finanzas, con el que da atención a su Solicitud de Información, documento que se agrega al presente como ANEXO ÚNICO en copia fotostática simple, que consta en 02 (dos) fojas útiles.</li> </ul> <p>Ahora bien, con respecto al anexo del oficio - D.A.P.F.00302/2016 E.T.0071/2016- hago de su conocimiento que se encuentra a su disposición de manera gratuita las copias simples en la Tesorería Municipal, ubicada en Boulevard Salvador Nava Martínez número 1580 (mil quinientos ochenta) en la colonia Santuario de esta Ciudad, en días y horas hábiles, así como en esta Unidad de Información Pública, ubicada en la dirección antes citada, hacemos del conocimiento que para estar en posibilidad de hacer entrega de la información en la modalidad por usted requerida -copia certificada- se requiere cubra el costo de la misma; lo cual consta de 3 (tres) copias certificadas, le informo que el costo por foja certificada es de 01 (un) salario mínimo general (SMG), lo anterior acorde a lo previsto por el artículo 31 fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luis Potosí para el ejercicio Fiscal 2016 (dos mil dieciséis). El pago podrá efectuarlo en las oficinas de Control de Ingresos, ubicada en el domicilio antes citado, en días y horas hábiles. Ahora bien, se solicita además presente en esta Unidad de Información Pública Municipal, el recibo de entero mediante el cual acredite el pago por la reproducción de la información solicitada. Es importante hacer de su conocimiento que la información se encontrará a su disposición por un término de sesenta días hábiles, previa identificación y constancia que se deje de ello.</p> <p>Esta respuesta encuentra sus fundamentos en los artículos 3º fracción XVIII, 15º, 54º fracciones II y IV, 143º y 154º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor.</p>
211916	C. Jesus eduardo benitez mendez	31/05/2016	BUENOS DIAS, PRIMERO DISCULPANDOME CON USTEDES PORQUE FUI A TRANSPARENCIA Y LLEVE LA CONTESTACION DE MI SOLICITUD ANTERIOR CON NUMERO (OFICIO: DADU/CAL/110/2016, Y DESCONOCIA QUE DESPUES DE LA CONTESTACION TENIA 10 DIAS HABLES, PARA IR POR EL DOCUMENTO QUE ME HACEN FAVOR USTEDES DE DARNME, QUE ES UNA COPIA CERTIFICADA DEL PLANO AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CASA UBICADA EN RINCÓN DE CALDARO # 101, FRACC. RINCONADA DE LOS ANDES, ME INFORMAN QUE TENGO QUE VOLVER A PEDIRLES LA CONTESTACION PARA PODER IR A PAGAR Y PODER OBTENER LA COPIA CERTIFICADA DEL PLANO AUTORIZADO PARA LA CONSTRUCCION DE DICHA CASA, ESTA A NOMBRE DE MI ESPOSA LA SRA. ROSA MARÍA TREJO VILLAFUERTE, Y YO SOY SU ESPOSO SU SERVIDOR JESÚS EDUARDO BENÍTEZ MÉNDEZ, ESPERO LA RESPUESTA, PARA ENSEGUIDA DIRIGIRME CON USTEDES A HACER MI PAGO Y POSTERIORMENTE OBTENER LA COPIA DEL PLANO. (sic)	EN PROCESO